

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 550-91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mercantil Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan Bruna Alaiz y doña María Teresa Pardo Morer, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la tirulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 3. Vivienda unifamiliar o chalet, tipo A, señalado con el número 3, sita en la urbanización residencial «Sierra Helada», de esta villa de Benidorm, partida Sierra Helada y La Torreta, esquina a calle de 16 metros. Ocupa una superficie de 140 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en plan

tas baja y alta. La planta baja tiene una superficie de 77 metros 12 decímetros cuadrados, y está compuesta de porche, vestíbulo, cocina con lavadero, aseo, comedor-estar con terraza, garaje y escalera de acceso a planta alta; y la planta alta tiene una superficie de 61 metros 38 decímetros cuadrados, y se compone de escalera de acceso, paso, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, y fondo, parcela de uso exclusivo de esta vivienda; izquierda, vivienda unifamiliar número 4, y frente, calle interior de circulación. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 629, libro 143 de la Sección tercera, folio 133, finca 13.510, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 19.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—27.648.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 918/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Puchol García y doña María Ortiz González, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 16.377.500 pesetas.

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1993.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subastas, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Número 42, vivienda, tipo A, chalé de planta baja, cubierto en parte de terraza destinada a solárium, en término municipal de Pilar de la Horadada. Superficie total construida en planta baja 89 metros cuadrados y en planta alta 6,50 metros cuadrados. Posee además un porche en la parte delantera, de una superficie de 12,50 metros cuadrados, zona destinada a jardín en su parte delantera y trasera de 121,97 metros cuadrados, lo que hace un total de parcela 223,47 metros cuadrados.

Linda: Frente, zona de paso común urbanización, fondo, calle Alicante; derecha, vivienda señalada con el número 43; izquierda, vivienda señalada con el número 41. Inscrita al Registro de la Propiedad de Orihuela 1, finca número 3.825.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—27.663.

ALMENDRALEJO

Cédula de notificación y citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo, y bajo el número 264/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Carrera de San Jerónimo, número 13, contra don Martín Dochado Barbero y otra, en reclamación de 6.600.000 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas calculados para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y en razón al paradero desconocido de los demandados, con fecha 12 de abril del presente año, se ha practicado embargo en cuanto al chalé adquirido en documento privado, sito en la urbanización «Valle Fresnos», antes «Matarrubia», construido en la parcela número 119, fincas registrales 2.552, 2.553 y 4.938, de Guadarrama, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y con el fin de que sirva de citación de remate en forma a los demandados antes referidos, actualmente en ignorado paradero, se cita a don Martín Dochado Barbero por término de nueve días, haciéndole saber que caso de personarse en autos tiene a su disposición la cédula de citación, así como copia de la demanda y documentos.

Dado en Almedralejo a 12 de abril de 1993.—La Secretaria.—28.380.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, frente a don Antonio Céspedes García y doña Purificación Ramos Larios, domiciliado en calle de Pago, número 23, de Berja (Almería), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de octubre de 1993, a la misma hora,

sierviéndolo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas. Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/0006/90.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábado.

Bienes subastados

Urbana. Casa compuesta de varias habitaciones en alto y bajo, de una cuadra y un huerto a sus espaldas, sita en la calle Pago de Berja. La extensión de la casa es de 112 metros cuadrados, y la del huerto, 3,14 áreas. Inscrita al libro 357, tomo 1.468, folio 199, finca número 7.753-N.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de riego en el paraje del escribano, término de Berja, con una superficie de 16,74 áreas. Linda: Norte, Antonio Sevilla Céspedes y acequia; sur, Antonio Martín; este, acequia Brazalera, y oeste, camino.

Inscrita la nuda propiedad al folio 191, finca número 16.633 del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de trozo de tierra que se riega con agua de la fuente del Almez, sito en el Barzal del Berrio, término de Berja, con una superficie de 18,87 áreas. Linda: Norte, este y oeste, con finca de Pedro Céspedes García, y al sur, con el camino que va a la rambla. Inscrita al libro 323, tomo 1.242, folio 36, finca número 26.756 del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 350.000 pesetas.

Urbana. Una casa cortijo en planta, con unas pequeñas anchuras a su espalda, sita en el Barzal del Berrio, término de Berja, con una superficie de 565 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.242, libro 323, folio 40, finca número 26.758 del Registro de la Propiedad de Berja.

Dado en Almería a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—Ante mí, la Secretaria.—27.658.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 902/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Juan José Hernández García y doña Paulina Herrera Marín, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.600.219 pesetas de principal, intereses pactados y un crédito supletorio de 1.270.174 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 8 de julio de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de septiembre de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera y última subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte actora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 8-C. En la Loma de la Mezquita, ciudad y término de El Ejido, vivienda tipo C, orientada al norte, en un solar de 105,73 metros cuadrados, de superficie construida 111 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados; que se distribuye en varias dependencias y terrazas. Consta, además, de un almacén en planta baja, que tiene una superficie construida de 20 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 18 metros 48 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio cercado descubierta. Linda: Norte, calle Beninar; sur, vivienda 15-C; este, la 9-C, y oeste, la 7-C. Figura inscrita en el Registro

de la Propiedad de Berja, al tomo 1.339, libro 551, folio 130, finca número 45.782 de El Ejido. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—29.414.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1993, a instancia de «Unicaja», representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Antonio Almellón Angel y doña Carmen Espada Angel, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de octubre de 1993, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 24 de noviembre de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca

Nave destinada a ganado en término de Alameda enclavada en la suerte de tierra denominada «Cerro Escalante», al sitio y partido de su nombre, situada sobre el lindero noroeste; construida con muro de ladrillo de un pie, estructura metálica y cubierta de uralita, de 12 metros de ancho por 100 metros de fondo, o bien: superficie total de 1.200 metros cuadrados. Tiene su entrada a través del camino situado en el lindero oeste, que lo conduce a la Redonda de los Cortinales. El solar de la finca mide una superficie de 1 hectárea 50 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, Francisco Angel Sánchez y Juan Narbona Caballero, y oeste, camino de 4 metros de ancho que va a la Redonda de los Cortinales. Título: Pertenece la descrita finca a los esposos prestatarios: El solar, por compra a don Francisco Angel Sánchez y otros, mediante escritura otorgada en Alameda, el día 23 de febrero 1990, ante el Notario Rodrigo Fernández Madrid, bajo

el número 250 de protocolo, actuando como sustituto por vacante, y la edificación, por haberla construido a costas y expensas de la sociedad conyugal, según resulta de la escritura otorgada en Alameda el 26 de abril de 1991, ante el Notario don Antonio Juan García Amezcua, bajo el número 248 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 137 de Alameda, folio 42, finca número 8.921, inscripción primera.

La anterior finca ha sido tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 14.390.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 21 de mayo de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—27.660.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 318/1992, a instancia de doña Esperanza Lopera Arazola, contra doña María Asunción del Río Molero, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Unico.—Finca urbana sita en la localidad de Gumiel de Hizán, parcela de terreno, hoy construida sobre toda ella una casa de planta y piso, en la calle Defensores del Alcázar, señalada con el número 8, entre las laderas del Castillo y la carretera que parte de las antiguas Escuelas a empalmar con la huerta del Rey, con una extensión superficial de 55 metros cuadrados, cuya descripción completa, titulación y certificación de cargas obra en las actuaciones, valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 5.450.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio y el 75 por 100 del mismo en la segunda.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0318-92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado dicho depósito.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 3 de mayo de 1993.—La Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—28.160.

AVILA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 105/1992, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 2.178.447 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López del Barrio, contra don Adán de Sousa García y don Antonio Francisco Gutiérrez Sánchez, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de julio de 1993, la primera; el 15 de septiembre de 1993, la segunda, y el 19 de octubre de 1993, la tercera, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 7.497.560 pesetas para la primera finca, y 11.733.600 pesetas para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0660-17-105/92 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

A) Propiedad de don Adán de Sousa García.

2. Urbana: Solar señalado con el número 6, en término de Navalunga, al sitio La Hijita, hoy calle del mismo nombre, sin número. Sobre ella está construida una vivienda unifamiliar de dos plantas. Tiene una superficie útil la vivienda de 89,91 metros cuadrados y construida de 100,70 metros cuadrados. La parcela tiene una superficie de 124,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 626, libro 36, folio 8, finca 3.313. Registro de la Propiedad de Cabreros. Tasada en 7.497.560 pesetas.

B) Propiedad de don Antonio Francisco Gutiérrez Sánchez.

1. Urbana: Número 42. Vivienda quinto, letra D, en la planta quinta, séptima en construcción del bloque número 2, de los seis de la urbanización «Buenavista de Avila», en la avenida de la Juventud, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 120 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.884, inscrita al tomo 1.460, folio 83, libro 307 del Registro de la Propiedad de Avila.

Tasada en 11.733.600 pesetas.

Dado en Avila a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—27.054-3.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barcaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 474/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Casal García y doña María Lodeiro López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 469000018, procedimiento judicial sumario hipotecario 474/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Departamento número 8 o vivienda derecha, tipo A, según se sube la escalera de la planta tercera, de la casa señalada con el número 14 de la calle San Vicente, de Baracaldo, con un anexo a dicha vivienda del camarote número 6. Inscrito en el libro 731 de Baracaldo, tomo 96, folio 128, finca número 30.356-A, inscripción tercera.

B) Número 20, vivienda letra A, del piso segundo derecha del edificio sito en la villa de Laredo, zona del ensanche de Los Terreros, lugar de El Salvé, en la avenida de Francia, esquina calle República de Chile.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 550, libro 271, folio 217, inscripción 20.735 vuelto.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Dado en Baracaldo a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—28.163.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta de subasta pública, número 1.328/1991-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Vega Monteagudo y doña María Isabel Padilla García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 14 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, número 626/000/1328/91, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Entidad número 4. Vivienda I.A, en las plantas primera y segunda del inmueble, sito en Santa Cristina d'Aro, con frente a la calle Pablo Picasso, sin número, en las parcelas 15, 16 y 17 de la manzana formada por dicha calle y las de Pau Casals, Doctor Casals y Doctor Trueta. Tiene una superficie útil de 102 metros 89 decímetros cuadrados, más 25 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Linda ambas plantas: Al frente, tomando como tal la fachada principal, con fachada a la calle Pablo Picasso; a la izquierda, entrando, con escalera de acceso a este piso y vivienda 2-A; a la derecha, con la parcela 18, y al fondo, en la primera planta, con la proyección vertical del patio del local primero mediante terraza, y en la segunda planta, con la fachada posterior.

Coficiente: 12,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.696, libro 77 de Santa Cristina d'Aro, folio 34, finca 4.275, inscripción primera.

Séptima.—La finca sale a subasta por el tipo de 11.637.791 pesetas, establecido en la escritura de préstamo hipotecario.

Y para que el presente edicto sirva de notificación a los demandados don Francisco Vega Monteagudo y doña María Isabel Padilla García, expido el presente en Barcelona a 30 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fusté.—28.033.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 751/1990-D, se sigue juicio de menor cuantía, en reclamación de 671.087 pesetas, a instancia de Agrupación Profesional Empresarial de Fabricantes de Pienso Compuestos del Noroeste de España, representada por el Procurador don Juan Rodes Durall, contra «Muesa, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 8 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien que sale a subasta es lo que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.187, folio 23, finca número 23.033, inscripción primera y segunda. Finca rústica, heredad olivos, sita en el término de Ulldedeona, partida Abeuradors, dentro de la cual existe una fábrica de pienso, y cuya valoración es de 20.735.000 pesetas.

Se expide al presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1993.—La Secretaria.—28.391.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.109/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Subirats Subirats, doña Josefa Batiste Badoch y doña María Remedios Subirats Fibla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Urbana. Mitad indivisa de una parcela solar para edificar en término de Alcanar, partida Codoñers, hoy calle de nueva apertura o prolongación avenida de Quince Abril, de superficie 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Amposta 2 al tomo 3.115, folio 166, finca número 11.478.

Lote segundo: Mitad indivisa de almacén de la planta baja de la casa sita en Alcanar, calle de

Ramón y Cajal, número 70, de 110 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando, Alejandro Catafals y esposa; izquierda, Rosa Branchadell Roso, y detrás, José Subirats y esposa. Inscrita en el Registro de Amposta 2, al tomo 3.386, libro 166 de Alcanar, folio 107, finca 14.231.

Lote tercero: Mitad indivisa. Vivienda en la primera planta alta de la casa sita en Alcanar, calle Ramón y Cajal, número 70, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.386, libro 166 de Alcanar, folio 109, finca 14.232.

Las fincas registrales 14.231 y 14.232, resultan de la división en Régimen de Propiedad horizontal de la registral 8.667.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once horas, que será presidido por el Secretario. Se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se van haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote primero: 2.300.000 pesetas; lote segundo: 1.900.000 pesetas; lote tercero: 2.390.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017110990, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando, el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—27.668.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1992-3, promovido por el Procurador de los Tribunales don Francisco Ruiz Castel, en representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 42.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores a la misma, se señala para la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior a la cantidad de 42.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de plaza de Cataluña, 5, Barcelona, cuenta 698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela A-3, de la manzana A, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de San Vicenç de Montalt. Compuesta de planta baja, con una superficie construida de 91 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, aseo, distribuidor, recibidor, cocina, comedor-estar y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 88 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, pasillo, dos bajos y tiene además una terraza. Planta cubierta con una superficie construida de 31 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño, con acceso a terraza. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar, de superficie 203 metros 50 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, este, con módulo A-2; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo A-4, y al fondo, sur, con calle peatonal.

Inscripción primera de la finca 5.043, al folio 7, del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria.—27.603-1.

BENAVENTE

Edicto

Doña Maria Angeles Andrés Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Santander, contra don Manuel San José Rodríguez y doña Ascensión Verdugo Baladrón, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública por el plazo de veinte días los bienes que en hoja se adjunta, número 60/1993.

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de carga están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 27 de julio; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 23 de septiembre; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 22 de octubre, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 15. Vivienda tipo C, sita en la cuarta planta alta; la segunda a la izquierda de la escalera del edificio en Benavente (Zamora), con frente a la calle de Maragatos, sin número de gobierno; de una superficie construida de 124 metros 24 decímetros cuadrados, y de una superficie útil de 91 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y tres terrazas. Linda, según se mira desde la escalera de acceso: Derecha, entrando, calle Maragatos; izquierda, finca número 13 y vuelo de la terraza de la finca número 6; espalda, Teodosio Juárez, y frente, con finca número 14 y rellano y caja de escalera. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta de desván, de 7 metros 38 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, vuelo de terrazas; izquierda, calle del Pinar; espalda, vuelo de terrazas, y frente, pasillo común de acceso y cuarto trastero de la finca número 13. Participa de una cuota de 6,16 por 100. Inscrita al tomo 1.537, libro 107, folio 150, finca número 10.676-4.^a Dicha finca forma parte integrante, entre otras, de un edificio sito en Benavente, con frente a la calle Maragatos, sin número de gobierno, compuesto de sótano, planta baja comercial y cinco plantas altas destinadas a vivienda en número de tres viviendas en las cuatro primeras plantas y dos viviendas en la quinta planta, con un total de 14 viviendas. La edificación tiene una superficie en planta de solar de 367 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Teodosio Juárez; izquierda, calle del Pinar; espalda, Eusebio Nozal Herrera, y frente, calle de Maragatos. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.532, libro 104, folio 89, finca número 8.821-3.^a

Valorada en 34.686.592 pesetas.

2. Finca número 13. Plaza de garaje señalada con el número 13, sita en la segunda planta de sótano; de 16 metros 56 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 12; izquierda, rampa; espalda, rampa, y frente, zona de acceso y maniobra. Participa de una cuota de 0,39 por 100. Inscrita al tomo 1.567, libro 124, folio 84, finca número 11.899-1.^a

Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Finca número 38. Vivienda tipo E, sita en la tercera planta alta, al fondo de la escalera, la primera a la derecha; de una superficie de 87 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y una terraza. Linda, según se mira desde el rellano de la escalera: Derecha, entrando, vivienda tipo D de la misma planta; izquierda, Hermenegildo Barrios y herederos de Valentín Barrios; espalda, patio del local de la planta baja, y frente, rellano de escalera, patio de luces, vivienda tipo F de la misma planta y patio de luces. Lleva como anejo el cuarto trastero número 15, sito en la planta de cubierta; de 25 metros 13 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, trastero número 14; izquierda, trastero número 16; espalda, zona de cubierta, y frente, pasillo y patio de luces. Participa de una cuota de 2,67 por 100. Inscrita al tomo 1.567, libro 124, folio 134, finca número 11.924, inscripción segunda.

Valorada en 22.845.000 pesetas.

Dado en Benavente a 3 de mayo de 1993.—La Jueza, María Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—27.244.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de María Luisa Westrate, contra «Maureen A., Marcos y Rolan M. Fockele de Gryse, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana número 1.—Local sin distribuir, situado en la planta segunda del sótano del edificio denominado Girasol, sito en Benidorm, calle Bruselas, 18, inscrita al tomo 367, libro 191, finca 23.829, folio 66. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana número 86.—Una cuarta parte del estudio tipo B, situada en la undécima planta alta del edificio denominado Girasol, sito en Benidorm, calle Bruselas, inscrita al tomo 367, libro 191, finca 23.999, folio 236. Valorada en 1.500.000 de pesetas.

Rústica.—Una cuarta parte de la parte de terreno secano e inculco sita en término de Benidorm, partida conocida con el nombre de Racó o Rincón de Loix, Pino y Curt, la finca descrita es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 2.876, al folio 140, del libro 14 de Benidorm, inscrita al tomo -109, libro 27, finca 4.171, folio 159. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Trozo de tierra secano, sita en término de Benidorm, partida del Rincón, calle Bruselas, de 1.367 metros cuadrados, sobre el cual se ha edificado el restaurante denominado La Case Rola, que consta de planta baja y otra alta, midiendo la planta baja una superficie de 198,75 metros cuadrados, cubierta y la planta alta una superficie cubierta de 150 metros cuadrados. Dispone además de un sótano o almacén de 148 metros cuadrados. Inscrita al tomo 368, libro 192, finca 23.010, folio 153. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela de terreno secano sita en término de Benidorm, partida Armanello, comprensiva de 12 áreas 60 centiáreas, la finca inscrita es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 4.240, al folio 131 del folio 133, libro 28, finca 4.241, folio 133. Valorada en 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de cada una de las descripciones registrales, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.642.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Higinio Escudero Ibarreche, don Angel López Espada y doña Rosa María López Artamendi, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de cedente del remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Dos terceras partes indivisas de la vivienda, izquierda del piso 5.º, o planta sexta, de la alameda de Recalde, número 63, de Bilbao, que corresponde: tres sextas partes a herederos de A. López Espada

y una sexta parte a doña Rosa María López Artamendi, con una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 471, libro 451, folio 105, finca número 17.968.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

2.º Vivienda izquierda, izquierda, de la planta alta novena de la calle Simón Bolívar, número 27 (hoy 33 de avenida de Sabino Arana). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.610, libro 1.556, folio 799, finca número 37.005.

Valorada a efectos de subasta en 31.000.000 de pesetas.

3.º Parcela de garaje situada la undécima, a la izquierda, de la planta de sótano quinta, señalada con el número 66, de la calle Sabino Arana, número 33, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 1.045-1.583, folio 118-189, finca número 37.017-B.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

4.º Vivienda derecha, derecha, del piso 4.º de la casa número 76 de la avenida de Algorta, en Getxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, tomo 1.440, libro 52, folio 136, finca número 2.962.

Valorada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

5.º Parcela de garaje número 9, situada en el sótano primero de la avenida de Algorta, número 76, en Getxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al tomo 1.440, libro 52, folio 140, finca número 2.963.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

6.º Trastero número 47, situado en el semisótano de la avenida de Algorta, número 47, en Getxo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al tomo 1.440, libro 52, folio 141, finca número 2.964.

Valorado a efectos de subasta en 632.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—28.404.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 345/1992, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.051.843 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas, calculados para intereses legales y costas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra «Ladrillos y Bovedillas de Pina, Sociedad Anónima»; «Cibernética y Control, Sociedad Anónima», don Enrique Martínez Pérez, doña Nieves Pérez Colina, don José Ignacio Martínez Pérez, doña Carmen Huidobro Labarga, don Francisco Javier Martínez Pérez y don Adolfo Luis Martínez Pérez; todos ellos constituidos en rebeldía, y con domicilio en Briviesca, avenida Mencia de Velasco, 1, segundo, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subastas y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados y depositados en el domicilio de los mismos.

1. Lonja, en la planta baja, de la casa en plaza en proyecto, antigua carretera Madrid-Irún, hoy calle de La Arboleda, número 1. Ocupa una superficie de 60 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.800, libro 128, finca 10.353. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Lonja, en la planta baja, de la casa en la calle de nueva apertura, hoy calle de La Arboleda, número 3. Ocupa una superficie de 103 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.900, libro 128, finca 10.354. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en la segunda planta alta derecha de la casa número 1, de la calle Mencia de Velasco. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.603, libro 73, finca 12.452. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre y hora de las trece. En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta se señala como tipo de la segunda, el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 8 de octubre y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de noviembre y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, y en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquellas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, a excepción de la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta. Que la actora no precisa de tal consignación, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros; significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Alonso.—La Secretaria.—28.022.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 248/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Banco Comercial Español, representado por el Procurador señor Rivera Llorens, contra doña Luisa Puigcerver Cabrera y don Carlos Cobo Goñi en reclamación de la cantidad de 2.108.878 pesetas en los que he dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón. Sección SD. Asunto: 248/1990. Ejecutivo otros títulos.

Partes: Banco Comercial Español, contra doña Luisa Puigcerver Cabrera y don Carlos Cobo Goñi. Providencia Magistrado-Juez señor Montesinos Llorens.

Dada cuenta, el anterior escrito a los autos de su razón, y como se solicita se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su aval, las fincas embargadas a los demandados a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castellón» y «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre de 1993, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que este podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los pósters que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal.

Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa de la urbana casa denominada Villa Margarita, sita en la ciudad de Vitoria, con fachada al antiguo camino de Batan, número 3, con una superficie de 350,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.841, libro 225, folio 112, finca 8.908. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana, 5/100 avas partes indivisas de la planta de sótano que corresponde a una plaza de garaje señalada con el número 15 del edificio sito en Vitoria, calle Fueros, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, número 5, al tomo 904, folio 15, finca 33.721, hoy finca registral 946, al folio 109, libro 25 de Vitoria, Registro 5. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana vivienda piso tercero derecha de la calle Carlos VII, número 35, de la ciudad de Vitoria, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados y el departamento del ático señalado con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Vitoria, al tomo 3.053, libro 83, folio 29, finca 3.338. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

4. Urbana local comercial destinado a bar, sito en Vitoria, calle Florida, número 50, segundo

izquierda de la planta baja con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.662, libro 211, folio 106, finca 8.607. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Lo mandó y firma su señoría Ilustrísima. Doy fe.

Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumple. Doy fe.

Y para su publicación en: «Boletín oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Castellón a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—27.819-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 395/1992, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por don José Pascual Carda Corbató, contra don Manuel del Corte Marco y doña Guadalupe Lora Bautista, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores se celebrará el día 11 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose haber el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Finca número 31.—Vivienda del tipo C de la planta octava en alto, con acceso por el paseo Morella, sin número, del edificio sito en Castellón, ensanches con chaflán a la calle Zorita, sin número de policía, tiene una superficie de 104 metros 19 decímetros cuadrados. Se distribuye en: Cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, vestíbulo, pasillo galería al patio de luces y solana exterior haciendo chaflán en las calles de situación dichas.

Linderos: Derecha, entrando, por la puerta de la vivienda, patio de luces; izquierda, paseo de Morella; fondo, vivienda tipo B de la misma planta; frente, huecos de escalera, ascensor y vivienda tipo D de la misma planta. Le corresponde una cuota, en relación con el valor total del inmueble de que forma parte a efectos de distribución de beneficios y cargas de 3 enteros 10 centésimas por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 781, libro 30, folio 8, finca 2.657, inscripción 2 del Registro número 4 de Castellón.

Su valoración a efectos de subasta es de 7.560.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—28.137.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 41/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las once, por primera, el día 17 de septiembre de 1993, en su caso, la segunda, el día 18 de octubre de 1993, y por tercera, el día 18 de noviembre de 1993, las fincas que al final se describen propiedad de doña Mónica Marie Leontine Veys, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda unifamiliar, tipo único, en el piso 3.º, sito en la calle Zaragoza, número 31 de Castellón, superficie 77 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Calle Zaragoza; derecha, doña Josefa María Bueso; izquierda, don Joaquín Aguilera, y fondo, herederos de don Antonio Sánchez y don Pedro Bigné.

Cuota 10 por 100. Inscrita al tomo 873, libro 163, sección primera, folio 43, finca número 14.168. En el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, tipo único, en el piso 5.º, sito en la calle Zaragoza, número 31 de Castellón. Linda: Con calle Zaragoza; derecha, doña Josefa María Bueso; izquierda, don Joaquín Aguilera, y fondo, herederos de don Antonio Sánchez y don Pedro Bigné.

Cuota 10 por 100. Inscrita al tomo 873, libro 163, sección primera, folio 47, finca número 14.172. Valorada en 5.500.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a la demandada, caso de no poderse practicar personalmente.

Dado en Castellón a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—28.139.

CASTELLÓN

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Carda Corbató, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Zachary, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1993 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1993 y hora de las diez de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que a continuación de la descripción de la finca se dirá; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Oropesa del Mar, con acceso desde el Paseo Marítimo del Mediterráneo, por medio de viales interiores, conocido aquél por «Residencial Assupcio I», edificio «Mar-Cel», extensión superficial 24 metros 28 decímetros cuadrados, sin distribución interior y con una terraza exterior libre al norte, que mide 59 metros 53 decímetros cuadrados, separada del local por un vial de la planta de acceso a locales. Linderos del local: Este, vial de la planta baja de acceso a locales; norte, otro vial de la planta baja que separa de la indicada terraza; sur, local comercial número 2; oeste, local comercial número 6, y son linderos de la terraza, al otro lado del vial del norte: Norte, edificio «Tosalet»; este, avenida del Mediterráneo; sur, el indicado vial que separa del local, y oeste, terraza del local número 6.

Le corresponde una cuota de 2,98 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 712, libro 93, folio 187, finca 8.872, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración: 7.525.000 pesetas.

Finca número 2. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Oropesa del Mar, conocido por «Residencial Assupcio I», edificio «Mar-Cel», con acceso desde el Paseo Marítimo del Mediterráneo, número 30 de policía, por medio de viales interiores. Extensión superficial 20 metros 14 decímetros cuadrados, sin distribución interior, con una terraza exterior que mide 69 metros 54 decímetros cuadrados, separada del local por un vial de planta baja de acceso a locales. Linderos del local: Norte, local comercial número 1; este, vial de la planta baja que separa de la citada terraza; sur, otro vial idéntico a espacio para aseos de locales, y oeste, local comercial finca número 6, y son linderos de la terraza, al otro lado del vial del este: Norte, vial que separa de la terraza del local número 1; este, Paseo Marítimo; sur, terraza del local número 3, y oeste, vial que separa del local finca número 2.

Le corresponde una cuota de 3,19 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 712, libro 93 de Oropesa, libro 189, finca 8.873, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración: 7.525.000 pesetas.

Finca número 3. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Oropesa del Mar, conocido por «Residencial Assupcio I», edificio «Mar-Cel», con acceso desde el Paseo Marítimo del Mediterráneo, número 30 de policía, por medio de vial interior. Extensión superficial 17 metros 32 decímetros cuadrados, sin distribución interior, con una terraza exterior que mide 69 metros 54 decímetros cuadrados, separada del local por un vial de planta baja de acceso a él. Linderos del local: Norte, vial de acceso a espacio para aseos de locales; este, el citado vial que separa de la citada terraza; sur, local finca número 4; oeste, local finca número 5, y son linderos de la terraza: Norte, terraza de la finca número 2; este, Paseo Marítimo; sur, vial de acceso a locales de la planta baja, y oeste, el referido vial que separa del local que se describe y el local número 4.

Le corresponde una cuota de 3,09 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 712, libro 93 de Oropesa, folio 191, finca 8.874, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración: 7.525.000 pesetas.

Finca número 4. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Oropesa del Mar, conocido por «Residencial Assupcio I», edificio «Mar-Cel», con acceso desde el Paseo Marítimo del Mediterráneo, número 30 de policía, por medio de viales interiores. Extensión superficial 14 metros 91 decímetros cuadrados, sin distribución interior, con una terraza exterior que mide 38 metros 64 decímetros cuadrados, separada del local por un vial de planta baja. Linderos del local: Norte, local finca número 3; este, vial de la planta baja que separa de la terraza de la finca que describimos; oeste, finca local número 5, y son linderos de la terraza, al otro lado del vial del sur: Norte, este vial; este, avenida del Mediterráneo; sur, calle Alicante; oeste, terraza del local finca número 5.

Le corresponde una cuota de 1,91 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 712, libro 93 de Oropesa, folio 193, finca 8.875, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración: 4.550.000 pesetas.

Finca número 5. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Oropesa del Mar, conocido por «Residencial Assupcio I», edificio «Mar-Cel», con acceso desde el Paseo Marítimo del Mediterráneo, número 30 de policía, por medio de vial interior. Extensión superficial 22 metros 82 decímetros cuadrados, sin distribución interior, con una terraza exterior que mide 12 metros 24 decímetros cuadrados, separada del local por un vial de planta baja de acceso a locales. Linderos del local: Norte, vial; este, local finca número 3 y local finca número 4; sur, vial de acceso de locales que separa de la terraza de esta finca; oeste, local finca número 8, y son linderos de la terraza, al otro lado del vial del sur: Norte, el citado vial de acceso al local; este, terraza de la finca local número 4; sur, calle Alicante; oeste, terraza de la finca número 8.

Le corresponde una cuota de 1,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 712, libro 93, folio 195, finca 8.876, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración: 2.975.000 pesetas.

Finca número 6. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Oropesa del Mar, conocido por «Residencial Assupcio I», edificio «Mar-Cel», con acceso desde el Paseo Marítimo del Mediterráneo, número 30 de policía, por medio de viales interiores. Extensión superficial 34 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribución interior, con una terraza exterior que mide 17 metros 38 decímetros cuadrados, separada del local por un vial de acceso. Linderos del local: Este, finca locales números 1 y 2; sur, el citado vial de acceso de los locales; oeste, local finca número 7, y son linderos de la terraza, al otro lado del vial del norte: Norte, edificio «Tosaler»; este terraza del local número 1; oeste, terraza del local número 7, y sur, vial que separa del local finca número 6, acceso.

Le corresponde una cuota de 1,85 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 712, libro 93 de Oropesa, folio 197, finca 7.877, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración: 4.550.000 pesetas.

Finca número 7. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Oropesa del Mar, conocido por «Residencial Assupcio I», edificio «Mar-Cel», con acceso desde el Paseo Marítimo del Mediterráneo, número 30 de policía, por medio de viales interiores. Extensión superficial 20 metros 3 decímetros cuadrados, sin distribución interior y con una terraza exterior al norte que mide 14 metros 32 decímetros cuadrados, separada del local por un vial de acceso al mismo. Linderos del local: Norte, el citado vial; este, finca local número 6; sur, vial de acceso, y oeste, los citados accesos, y son linderos de la terraza, al otro lado del vial de acceso al norte: Norte, edificio «Tosalet»; este terraza del local número 6; sur, vial interior de acceso que separa del mismo local, y oeste, escaleras de acceso a plantas en alto.

Le corresponde una cuota de 1,23 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 712, libro 93, folio 199, finca 8.878, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Finca número 8. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Oropesa del Mar, conocido por «Residencial Assupcio I», edificio «Mar-Cel», con acceso desde el Paseo Marítimo del Mediterráneo, número 30 de policía, por medio de vial interior. Extensión superficial 17 metros 82 decímetros cuadrados, sin distribución interior, con una terraza exterior que mide 11 metros 21 decímetros cuadrados, separada del local por un vial de planta baja de acceso al mismo. Linderos del local: Norte, espacio aseos; este, local comercial número 5; sur, vial de acceso; oeste, vial hasta escaleras acceso semisótano y a escaleras calle Alicante, y son linderos de la terraza, al otro lado del vial al sur del local; Norte, el vial citado; este, terraza del local número 5; sur, calle Alicante, y oeste, escaleras de acceso a calle Alicante.

Le corresponde una cuota de 1,03 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 712, libro 93, folio 201, finca 8.879, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca número 31. Vivienda en la planta segunda alta del edificio sito en Oropesa del Mar, conocido por «Residencial Assupcio I», edificio «Mar-Cel», con acceso desde la calle de Alicante, sin número. Se distribuye interiormente y tiene una extensión superficial de 68 metros 53 decímetros cuadrados, con una terraza exterior frente al mar de 17 metros 10 decímetros cuadrados, y un espacio solarium en la cubierta de 70 metros 16 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, vuelo a la planta baja que separa del Paseo Marítimo; sur, finca vivienda número 30 y espacio distribuido de planta con escaleras, desde donde se accede a la vivienda, y oeste, las referidas escaleras.

Le corresponde una cuota de 3,39 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 716, libro 94 de Oropesa, folio 23, finca 8.902, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración: 5.250.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—28.142.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 214/1992, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra doña Petronila Ariño Buj, don Aniano Zaera Ariño y doña María Rosa Tena Ezpeleta, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas, que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta el 7 de septiembre de 1993, por el tipo fijado en la tasación de los bienes.

Segunda subasta el 6 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado en la valoración.

Tercera subasta el 5 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del tipo C, situada en la planta sexta en alto. Tiene su acceso a través del portal situado a la izquierda de la calle Orfebres Santalina, zaguán, escalera y ascensor común. Ocupa una superficie construida de 113 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. La hipoteca figura inscrita al tomo 7, libro 256 sur, folio 198, finca número 19.480 duplicado, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta 2.537.500 pesetas.

Vivienda del tipo D, situada en la planta sexta en alto a la izquierda mirando a la fachada, desde la calle Orfebres Santalina, del edificio que se dirá, tiene su acceso a través del portal situado a la izquierda de dicha calle, zaguán, escalera y ascensor común. Ocupa una superficie construida de 114 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. La hipoteca fue inscrita al tomo 7, libro 310 sur, folio 163, finca número 19.482-N, inscripción quinta extensa. Tasada a efectos de subasta en 2.537.500 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—28.141.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 846/1990, a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Petrus Goosens y doña Elonis Anna Goosens, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1993 y hora de las diez de la mañana sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, as que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 1.061, inscrita al tomo 78, folio 101 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, siendo suerte de riego, de 1 fanega de cabida o 46 áreas 97 centiáreas 6 decímetros cuadrados, sita en Pago de Cantalobos, término de Almuñécar.

Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 24.750, inscrita al tomo 301, folio 101 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, siendo finca urbana, local en planta baja del edificio en Almuñécar, calle Laderas de Castelar, número 6. Superficie de 62 metros cuadrados.

Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.628-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 939/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molina Estévez y doña Dolores Plaza García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 12.136.987 pesetas.

Segunda subasta, el día 19 de octubre de 1993 y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1993 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 1739 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar en Armilla, pago de la Presa Mala, calle Luna, número 3; compuesta de planta baja, destinada a local, y planta alta, destinada a la vivienda. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.229, libro 86, folio 50, finca 6.105, inscripción segunda.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1993.—El Juez.—27.559.

GUADALAJARA

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1992, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Azures, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de este fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1993, desde las diez hasta las trece treinta horas, con un intervalo de quince minutos entre cada lote; para la segunda subasta, el día 1 de octubre de 1993, desde las diez hasta las trece treinta horas, con un intervalo de quince minutos entre cada lote, y para la tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1993, desde las diez hasta las trece treinta horas, con un intervalo de quince minutos entre cada lote.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que servirá para la primera subasta consta al final de cada finca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso, el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la

titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Calle Cuenca, número 3, piso 1.º, E, Azuqueca de Henares.

10. Número 10. Piso primero, letra E. Situado en la planta primera sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 81,61 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 1,426 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.400, libro 78, folio 165, finca número 7.196, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 7.704.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 1.º, F, Azuqueca de Henares.

11. Número 11. Piso primero, letra F. Situado en la planta primera sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 217,26 metros cuadrados de los que 121,57 metros cuadrados corresponden a terraza descubierta y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas cubiertas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 3,799 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.400, libro 78, folio 167, finca número 7.197, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 12.460.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 2.º, F, Azuqueca de Henares.

16. Número 16. Piso segundo, letra F. Situado en la planta segunda sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 81,61 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 1,426 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.400, libro 79, folio 177, finca número 7.202, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 7.704.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 2.º, F, Azuqueca de Henares.

17. Número 17. Piso segundo, letra F. Situado en la planta segunda sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 95,69 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 1,672 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.400, libro 78, folio 179, finca número 7.203, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 9.035.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 3.º, B, Azuqueca de Henares.

19. Número 19. Piso tercero, letra B. Situado en la planta tercera sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 83,86 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 1,466 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.400, libro 78, folio 183, finca número 7.205, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 7.918.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 3.º, E, Azuqueca de Henares.

22. Número 22. Piso tercero, letra E. Situado en la planta tercera sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 81,61 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dor-

mitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 1,426 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.400, libro 78, folio 189, finca número 7.208, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 7.704.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 4.º, B, Azuqueca de Henares.

25. Número 25. Piso cuarto, letra B. Situado en la planta cuarta sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 83,86 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 1,466 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.400, libro 78, folio 195, finca número 7.211, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 7.918.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 4.º, F, Azuqueca de Henares.

29. Número 29. Piso cuarto, letra F. Situado en la planta cuarta sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 95,69 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 1,672 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.400, libro 78, folio 203, finca número 7.215, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 9.035.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 5.º, D, Azuqueca de Henares.

33. Número 33. Piso quinto, letra D. Situado en la planta quinta sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 92,73 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 1,620 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.400, libro 78, folio 211, finca número 7.219, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 8.755.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 6.º, E, Azuqueca de Henares.

40. Número 40. Piso sexto, letra E. Situado en la planta sexta sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 81,61 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 1,426 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.403, libro 79, folio 1, finca número 7.226, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 7.704.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 7.º, A, Azuqueca de Henares.

42. Número 42. Piso séptimo, letra A. Situado en la planta séptima sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 91,89 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 1,606 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.403, libro 79, folio 5, finca número 7.228, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 8.676.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 7.º, B, Azuqueca de Henares.

43. Número 43. Piso séptimo, letra B. Situado en la planta séptima sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 83,86 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor

total del inmueble y elementos comunes del 1,466 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.403, libro 79, folio 7, finca número 7.229, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 7.918.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 9.º, D, Azuqueca de Henares.

56. Número 56. Piso noveno, letra D. Situado en la planta novena sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 92,73 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 1,620 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.403, libro 79, folio 33, finca número 7.242, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 8.755.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 9.º, E, Azuqueca de Henares.

57. Número 57. Piso noveno, letra E. Situado en la planta novena sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 81,61 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 1,426 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.403, libro 79, folio 35, finca número 7.243, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 7.704.000 pesetas.

Calle Cuenca, número 3, piso 1.º, B, Azuqueca de Henares.

7. Número 7. Piso primero, letra B. Situado en la planta primera sin contar la baja, ocupa una superficie útil aproximada de 143,25 metros cuadrados de los que 59,39 metros cuadrados corresponden a terraza descubierta y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas cubiertas. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 2,506 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.400, libro 78, folio 159, finca número 7.193, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 9.586.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Rosario Campesino Temprano.—La Secretaría.—28.307.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 505/1992, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Mari Serra, contra don Manuel Santos Cabrera y doña Dolores Peralta García, ha acordado, por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, las fincas que se describirán, por primera vez el día 6 de septiembre del corriente, y en su caso, por segunda, el día 28 de septiembre del corriente, y por tercera vez, el día 25 de octubre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la finca a subastar

Número 7 de orden.—Vivienda de planta piso primero, prototipo A, con acceso a través del zaguán (escalera y ascensor), situado en la calle Capitán Cortés, de Alcudia, que se distribuye interiormente conforme a destino y goza de los servicios que le son propios del mismo. Tiene una superficie de 90 metros 34 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Frente, vuelo sobre la calle Capitán Cortés; derecha, mirando desde dicha calle, caja de escaleras y de ascensor y vivienda B de su planta; izquierda, lindero del solar o total edificio, y fondo, vuelo sobre patio de ventilación.

Anejo tiene el uso exclusivo de una terraza interior de unos 38 metros 59 decímetros, debidamente delimitada y que forma parte integrante de la misma.

Inscrita al tomo 3.412, libro 366 de Alcudia, folio 31, finca número 18.506, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.215.000 pesetas.

Dado en Inca a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaria.—27.678.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 77/1993-E, promovidos por don Manuel Alonso Pereira, representado por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García, contra don Octavio Bodero Azcano, doña Eloina Azcano Sánchez, doña María Flor Bodero Azcano, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 6.087.378 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es de 8.035.339 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 6 de septiembre de 1993, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 4 de octubre de 1993, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 3 de noviembre de 1993, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Ciudad de La Coruña número 17. Piso séptimo izquierda, de la casa señalada con los números 6 y 8 de la calle de Ramón de la Sagra, destinado a vivienda. Se halla situado en la séptima planta de tal edificio. Ocupa una superficie útil aproximada, con inclusión de los vuelos que tiene a su frente e izquierda, de 124 metros cuadrados, y linda: Frente, la expresada calle; espalda, casa de don Joaquín Ponte Naya; izquierda, casa de don Luis Mantiñán López y terraza de la misma casa, sobre la que tiene derecho de luces y vistas, y derecha, el piso de esta misma planta y cañón de escaleras.

A efectos del artículo 3.º de la vigente Ley de Propiedad Horizontal y con relación a la propiedad de los elementos comunes, tiene asignado este piso una cuota de participación de 0,4 y 50 centímetros de otra.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.292 de la Sección Primera de La Coruña, folio 28, finca número 22.889-N, inscripción sexta.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Coyanes.—27.822.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 669/1986, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lado Paris, contra don Angel Pereira Núñez, doña Amalia Santos González y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de septiembre de 1993, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, sin poder exigir ningún otro.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 22 de octubre de 1993, a las once quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, a las once quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Biene objeto de subasta

1. Monte Peñascal, conocido por «Peñasquedo», sito en la parroquia de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo, de 88 áreas 80 centiáreas, lo que equivale a 8.880 metros cuadrados. Linda: Norte, bienes de Juan Vázquez, sur, de Manuel Noriega y herederos de Antonio Baldomir; este, los mismos herederos, y oeste, herederos de Paradelá.

Valorado pericialmente en 17.760.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.119-2.

LANGREO

Edicto

Doña Elisa Suárez Extravis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1993, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Angel Alberto Vega Cancio y doña Olga Fernández Zapico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa habitación, compuesta de planta baja para negocio y piso alto con una vivienda, sita en el barrio de La Llera y Torre de los Reyes, de Sama de Langreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 981, libro de Langreo 453, folio 31, finca 31.234, inscripción séptima.

Está señalada la primera subasta para el día 9 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y en el mismo lugar que la primera, se celebrará la segunda el día 11

de octubre, a las once horas. Caso de que no hubiera ningún postor a esta segunda, se celebrará la tercera, en el mismo lugar que las anteriores, el día 15 de noviembre, a las once horas.

Condiciones del remate

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, es decir, a 24.548.125 pesetas. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, firmo y expido el presente en Langreo a 30 de abril de 1993.—La Jueza, Elisa Suárez Extravis.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—27.581.

LA OROTAVA

Doña Concepción Molina Pérez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Compañía «Empresa Edificaciones Mas Promociones Rentables Españolas, Sociedad Anónima», en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 284.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-027792, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladara su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial situado en el nivel menos cuatro de un edificio denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula en la carretera general. Cuenta con una superficie construida de 1.563 metros y 39 decímetros cuadrados, y útil de 1.389 metros y 68 decímetros cuadrados. Tiene acceso por su lado norte, calle nueva apertura. Linda: Al norte o frente, con calle de nueva apertura; al sur o fondo, con muro de contención que le separa del subsuelo de la carretera general; este o izquierda, con muro de contención que le separa del subsuelo del Casino de Santa Ursula y con el local número 92, y oeste o derecha, con rampa de entrada y salida para vehículos, lado derecho de la planta del local del nivel menos cuatro y con el local número 92.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 63, finca número 7.699.

Dado en La Orotava a 12 de mayo de 1993.—La Jueza, Concepción Molina Pérez.—El Secretario.—27.637.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133/1993, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Zuazo Cereceda, contra «Compañía Mercantil Rioter, Sociedad Anónima», y provincia de San José, de la orden de Agustinos Recoletos, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán, en la cuenta de consignaciones número 2.263, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 16 de septiembre, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 19 de octubre, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 16 de noviembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca hipotecada objeto de subasta

Edificio destinado a Seminario Apostólico en campos de recreo y deportes en la parte norte y dedicada la parte sur para cultivo y huerto, situada en Logroño, término de Nocedillo o Pasaderas; toda la finca tiene una superficie de 6 hectáreas 28 áreas y 86 centiáreas, existiendo en la misma las siguientes condiciones: En la parte noreste y con frente principal al camino de Alberite, edificio-residencia con una superficie edificada de 2.607,59 metros cuadrados. En la parte poniente ha sido levantado también de nueva planta otro edificio, con una superficie edificada de 184,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.085, folio 130, finca 8.944 (antes 5.088), inscripción 7.ª Se valora a efectos de subasta en 995.828.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores Compañía Mercantil «Rioter, Sociedad Anónima», y provincia de San José, de la orden de Agustinos Recoletos, expido el presente a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—El Secretario.—27.838.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra doña María del Milagro Lloréns Casani, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 7 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.055.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.291.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/00626/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Cortijo denominado «Santa Cruz de los Manuales», ubicado en los Llanos del Berro, al sitio de Caracena de Torreblascopedro. Inscrita al tomo I.071, libro 78, folio 142, finca número 4.388, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—28.387.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.259/1990, a instancia de «Montalbán, Sociedad Anónima», contra don José María Osante Vázquez y doña María Teresa Barrio López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.395.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1993 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Rústica. Heredad indivisible en jurisdicción de Miranda, al sitio de Camino Hondo y Hoyo de los Avellanos, de 1 hectárea 68 áreas, y la obra nueva existente sobre la finca, consistente en vivienda unifamiliar situada en el camino que une Baudauri con San Miguel del Monte, tomo 1.194, folio 65, finca 32.996, en Miranda de Ebro.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.814-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.333/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Pedro Rosario Cruz y doña María Dolores de la Torre García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 36.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso duodécimo, letra E, del edificio en Madrid, calle de Julio Palacios, 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 846, folio 13, finca número 6.824.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.083.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.877/1991, a instancia de doña Dolores Cánovas García y otros, representada por el Procurador don Luis Parra Artum, contra don Angel Rosanes Soto y doña Carmen Puñal España, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 6 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.570.000 pesetas respecto al piso y 1.750.000 pesetas respecto al garaje, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.677.500 pesetas respecto al piso y 1.312.500 pesetas respecto al garaje, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001877/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en calle Gabriela Mistral, número 8, cuarto, A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.620, libro 129, folio 148, finca registral número 9.282.

2. Garaje sito en igual dirección. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.439, libro 6, folio 8, finca 271.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.361-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 547/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Carlos Hernández Pereira y doña Consuelo Alende Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000547/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Avenida del Río, número 26, de Villanueva de la Cañada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 694, libro 69, folio 40, finca registral número 4.560.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.430.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 934/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguna García, contra don Vicente Pajares Bernáez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.211.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la

calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 8 de octubre, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070 —Juzgado, cuenta número 87500—7, siendo la cuenta del expediente la número 25400000093490, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que hayan dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas, por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana sita en el número 19, vivienda letra C, en planta quinta del edificio número 80 de la parcela 597/2, de la ciudad, Parque Aluche, Madrid, hoy calle Maqueda, número 115, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 850, folio 125, finca 70.652.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—27.016-3.

MÁDRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1366/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora

doña María Rosario Villanueva Camunas, en representación de «Teczone Española, Sociedad Anónima», contra don Cándido Casas Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por un importe de 7.800.000 pesetas, la siguiente finca embargada al demandado don Cándido Casas Muñoz:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al folio 140, inscripción tercera, registral 15.013, procedente del tomo 424, libro 484, libro 424.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—28.138.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.505/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador

señor Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Trujillo Vergara y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Casa situada en Alora, partido Pila Terresa, o Dehesa de las Flores, y Fuente de la Manía, en la carretera de Carratraca, calle Nueva, número 1, de 215 metros cuadrados de solar y 120 metros cuadrados edificables. Finca 15.516, tomo 727, folio 144, Registro de Alora. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarto, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.150.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.077/92-R, a instancia del Procurador señor Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Oballe Quintana e Isabel Santos Santaforta, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo

se describen, por el precio que para una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1993, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 4 de noviembre de 1993, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de diciembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018107792, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta, mano izquierda, del edificio señalado con el número 33 de la calle Mármoles, de esta ciudad; se compone de cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero, un vestíbulo de entrada a las viviendas y de él, por un pasillo, a las restantes habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 87 metros 97 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia, se expide el presente en Málaga a 15 de abril de 1993.—La Secretaria.—27.815-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.245/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, en reclamación de la suma de 2.202.583 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, dictada

en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las once treinta hora.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes embargados y que se sacan a la venta son los siguientes:

Urbana. Número 53. Apartamento letra D, en planta 2.ª, de edificio en urbanización Los Pinos, de San Pedro de Alcántara. Mide 134,70 metros cuadrados. Linda: Norte, apartamento N; sur, apartamento P; este, pasillo de acceso; oeste, zonas comunes. Cuota, 2,082 por 100. Finca 10.207, tomo 1.113, libro 117, folio 131. Registro de Marbella 3. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 54. Apartamento letra P, en planta 2.ª, de edificio en urbanización Los Pinos, de San Pedro de Alcántara. Mide 89,64 metros cuadrados. Linda: Norte, apartamento D; sur, zona común; este, pasillo de acceso; oeste, zonas comunes. Cuota, 1,386 por 100. Finca 10.208, tomo 1.113, libro 117, folio 133. Registro de Marbella 3. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

En prevención de que no hubiera postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de octubre y hora de las once treinta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las once treinta horas.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación de los demandados don Agapito Barroso López y doña Isabel Flores Agudo, expido el presente.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—28.152.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 684/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, en reclamación de la suma de 4.280.767 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, ascendente a 8.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes embargados y que se sacan a la venta son los siguientes:

Urbana: Vivienda grupo 3, tipo A, número 40, en Conjunto Residencial La Parada, finca «Los Claros», Rincón de la Victoria, compuesta de planta baja y alta. Superficie, 94,07 metros cuadrados. Terraza, 6,36 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, al este, con calle peatonal por donde tiene el acceso; por la derecha, entrando, al norte, con vivienda número 41 a la que está adosada y al solar de ésta; por la izquierda, al sur, con vivienda número 39 de este grupo a la que también está adosada y su solar; fondo, al este, con el solar de la vivienda número 34 de este grupo y conjunto. Tiene como anejos vinculados un garaje y trastero unidos, que se señalan con el número 40 en este grupo, tres situados en planta de sótano y comunicados directamente con su vivienda por escalera interior que arranca desde el garaje. Superficie, en sótano, es de 34 metros 49 decímetros cuadrados, y en trastero, 19 metros 20 decímetros cuadrados, siendo sus linderos al frente de su entrada, al oeste, zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, al sur, con el aparcamiento y trastero número 39; por la izquierda, al norte, con el número 41, y fondo, al este, con muro de cerramiento del sótano. Cuota, 1,53846 por 100. Inscrita al tomo 470, folio 40, finca número 11.324. Registro número 7 de Málaga, a nombre de don Carlos Antonio Domínguez Requena y doña María Olga Casado Valenzuela. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de octubre y hora de las doce.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre y hora de las doce.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación a los demandados don Jorge y doña Olga Cabrera Valenzuela, doña Dolores Delgado Fuentes, doña Ana María Valenzuela García y don Carlos A. Domínguez Requena, expido el presente.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—28.144.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.248/1990, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Manuel Barranquero Mata y doña Mercedes Ruiz Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 5 de mayo de 1994 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 15 de junio de 1994 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 15 de julio de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Urbana. Casa con acceso por la calle Alcanciles, número 17, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 120 metros cuadrados. Parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 76. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—27.694.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, número 1.116/1990, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor del Moral Palma, contra don Bernardo Moya Cazorla y doña Antonia Cazorla Gordon, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 11 de enero de 1994 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 11 de febrero de 1994 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 11 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta

sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en urbanización «Calypso», centro comercial «El Zoco», nivel 1, número 13-B, en término municipal de Mijas, tasado en 6.800.000 pesetas.

Vivienda situada en urbanización «Calypso», pasaje Los Olivos, número 122, en el término municipal de Mijas (Málaga), tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.695.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado bajo el número 786/1991, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vilchez López, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 15 de julio de 1993 y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, con sujeción al tipo de 6.340.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, en el mismo lugar que la primera subastas sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta 3097000018078691, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada. Si el deudor fuere desconocido, le servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número dieciocho: Vivienda construida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo C. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 89 metros 24 decímetros cuadrados, y útil también entre ambas plantas de 77 metros 21 decímetros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, paso, aseo, cocina, despensa y escalera, y la planta alta de tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza. Le corresponde privativamente una zona ajardinada por donde tiene su acceso independiente y un patio posterior de superficie 14 metros 55 decímetros cuadrados cada uno de ellos. Linda: Frente, calle Azuaga; derecha, entrando, la número diecinueve; izquierda, la número diecisiete, y espalda, parcelas números sesenta y uno y la sesenta y nueve, ambas inclusive.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al tomo 1.399, libro 371, folio 35, finca número 31.534, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—27.058-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 642/1991, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Miguel Llamas Portera y doña María Martínez López, sobre reclamación de 10.212.004 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de julio de 1993, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 15 de octubre de 1993, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo respecto a la parte actora.

Octava.—Sirva el presente de notificación bastante a los demandados con paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Una labor llamada Collado del Cura, con casa cortijo, número 29, horno, corral, ejidos, era de trilla en el partido de El Ardal, término de Mula, que linda: Por el norte, la loma de los Porriones, propiedad de los herederos de doña Encarnación Chico, Camino del Charco por medio; saliente, tierras de los mismos herederos y de don Pedro Gil Muñoz; mediodía, las de don Juan Martínez Carreño y don Enrique Cuadrado, y al poniente, herederos de don Pedro María Chico de Guzmán. Tiene 36 hectáreas 68 áreas 96 centiáreas, equivalentes a 54 fanegas 8 celemines un cuartillo 85 varas, de las cuales unas 44,5 fanegas están dedicadas a la producción de cereales y el resto a pastos, monte bajo y pinatos.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.300.000 pesetas. Finca número 14.759, inscrita al tomo 626 del archivo general, libro 114 del ayuntamiento de Mula, folio 112.

2. Urbana.—Uno. Sótano del edificio situado en la villa de Bullas, Gran Vía, sin número de policía, que tiene entradas independientes por la rampa de acceso existente al final de la calle de su lindero derecha y por el zaguán y cuadro de escaleras existentes en la fachada principal. Linda: Frente, la calle de su lindero derecha; derecha, entrando, terrenos de don Blas Rafael Marsilla Melgares, mediando pared de tapias y brazal por medio; izquierda, calle Gran Vía, y espalda, otra calle sin nombre. Ocupa una superficie construida de 781 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 721 metros 26 decímetros cuadrados. Cuota: Veinte enteros 85 centésimas por 100.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.750.000 pesetas. Finca número 5.744, inscrita al tomo 531, libro 38, folio 49.

3. Finca urbana.—Solar para edificar situado en el término municipal de Bullas, partido de Las Atalayas, calle del Mediodía, que linda: Frente: Orientado al sur, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de los cónyuges don Juan Gea López y doña Francisca Sánchez Llorente; izquierda y espalda, otra de don Alfonso, don Joaquín, don Antonio y don Juan Pérez Escámez. Tiene una superficie de 333 metros 60 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.100.000 pesetas. Finca número 9.387, inscrita al tomo 861 del archivo general, libro 66 del ayuntamiento de Bullas, folio 87, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—27.020-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 814/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Diego Nicolás Mante, sobre reclamación de crédito hipotecario,

en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 15 de julio de 1993, a las doce horas; para la celebración de la segunda, subasta el día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana: En el poblado de Lobosillo, término municipal de Murcia, casa en planta baja, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, recibidor y pasillo, sobre una superficie construida de 89 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 62 decímetros cuadrados. Dispone asimismo de un patio de luces posterior de 35 metros 55 decímetros cuadrados, y un garaje de 47 metros cuadrados. Es la finca número 15 del proyecto y linda: Derecha, entrando, la finca número 14; izquierda, zona verde; espalda, finca número 22, y frente, calle pública sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al libro 45 de la sección 14, folio 84, finca número 3.556, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 11.255.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos verificados al demandado, don Diego Nicolás Mante, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—27.059-3.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.225/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Francisco Javier Nicolás Mateos, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para

que tenga lugar la primera subasta el día 20 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Bienes objeto de subasta

Número 29 de la división horizontal. Vivienda en sexta planta alzada sobre la estructura diáfana a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, denominado «Bloque B», sito en Murcia, polígono de la Fama, parcela número 5, sector I, recayente en las inmediaciones de la Gran Vía de Alfonso X el Sabio. Es de tipo B y le corresponde en la planta también la letra B. Tiene una superficie construida de 138 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza tendadero, y linda: Norte, sur y este, con vuelo a zonas ajardinadas, y oeste, con la vivienda letra A de esta planta, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera.

Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de 30 metros cuadrados, ubicada en el sótano-garaje del edificio (plaza de garaje número 6 y trastero número 12).

Registro: Murcia I, libro 79 de la Sección 2.ª, folio 113 vuelto, finca 7.797.

Precio de la tasación: 9.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1993.—La Secretaría judicial.—27.675.

PALENCIA

Edicto

Don Mauricio Bugidos Sanjosé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 477/1992, a instancia de Banco de Fomento, representado por el Procurador señor Hidalgo Martín,

contra «Dauro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 16.176.500 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 1 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 2 de noviembre, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 1 de diciembre, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el polígono industrial «Nuestra Señora de los Angeles», con una superficie de 5.330 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.091, folio 165, finca número 23.911.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

Parcela de terreno en el polígono industrial «Nuestra Señora de los Angeles», con una superficie de 5.013 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.904, folio 244, finca número 28.484.

Valorada en 23.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos Sanjosé.—El Secretario.—27.812-3.

PALENCIA

Edicto

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1992, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a «Inmuebles Palentinos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado—en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Número 2. Local comercial en planta baja del edificio en Palencia, calle La Bondad, número 5. Tiene una superficie construida de 73 metros 47 decímetros cuadrados y de 80 metros 15 decímetros cuadrados incluida su participación en los elementos comunes. Linderos: Derecha, entrando, local número 2 (I); izquierda, portal y caja de escalera; fondo, comunidad de propietarios; frente, calle La Bondad. Inscrito al tomo 2.346, folio 93, finca 51.597 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 13 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, para la primera; el día 8 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 5 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, para la tercera, celebrándose todas ellas dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180211/92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 8.235.000 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Palencia a 16 de abril de 1993.—La Secretaria judicial, Ana María González Domínguez.—27.821-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 292/1992, a instancia de don Antonio Llabrés, representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra don José Calafell Obrador y doña Margarita García Mayol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último

titular registral del dominio o poseedores y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/292, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto en autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y corral, sita en Palma, calle Submarino Mola, 13, edificada sobre una porción de terreno procedente de la finca «Son Forteza», comprensivo de parte de los lotes 100 y 101 del plano, que mide 200 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.046, Sección III, tomo 2.168, folio 109, finca 60.940. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1993.—El Secretario.—27.066.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 605/1992-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra «Hostal Marbel, Sociedad Anónima», en reclamación de 52.032.002 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Edificio destinado a hotel, denominado Hostal Marbel, compuesto de planta sótano, planta baja, tres plantas de pisos y planta de ático. La planta de sótano está ocupada íntegramente por piezas de servicios y se accede a ella por una rampa que comunica con la avenida Central e interiormente con la planta noble, mediante escaleras y montacargas. La superficie de esta planta es de 244 metros 78 decímetros cuadrados. En la planta noble se sitúa la entrada principal desde la calle Plinio, a través de un vestíbulo desde el que arranca una escalera que conduce a las plantas superiores y comprende dicha planta una superficie cubierta de 339 metros 29 decímetros cuadrados; a la izquierda, entrando, una terraza de 104 metros 51 decímetros cuadrados, y a la derecha, entrando, una superficie cubierta de 111 metros cuadrados (en la que se halla instalada la cafetería) y una terraza de 60 metros cuadrados. Las plantas primera, segunda y tercera son idénticas, destinadas a habitaciones, con una superficie cubierta total de 324 metros cuadrados y terrazas de un total de 69 metros 68 decímetros cuadrados. La planta ático comprende un trastero y una pieza donde se sitúa el depurador de la piscina. El trastero comunica con la planta de piscina mediante una escalera independiente, y asimismo se ubica en esta planta una lavandería y una terraza, con una superficie de 12 y 30 metros cuadrados, respectivamente. La edificación y las terrazas de planta baja ocupan la totalidad del solar y la superficie total construida, de 1.865 metros cuadrados. Construido todo en un solar, sito en este término, procedente del predio Torre Redona, que mide unos 726 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, oeste, con la calle Plinio, antes de la Granja; por la derecha, entrando, sur, con la de Bartolomé Riutort Sabater, antes camino del Coll d'en Rebassa a Palma; por la izquierda, norte, con la calle Singladura, antes de la Iglesia, y por el fondo, este, con la avenida Central, antes Juan Tomás Rubi. Inscrita al tomo 5.139 del archivo, libro 1.103 de Palma IV, folio 113, finca número 64.062, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 15 de julio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 72.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018060592.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a caldad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.036-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.202/1991, a instancia de Caja de Ahorros, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña Brigitte Sebon y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 6.175.000 pesetas, sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/1202 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a caldad de ceder el remate a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca especialmente hipotecada que se ejecuta en el presente procedimiento y que fue constituida el 7 de febrero de 1979 ante el Notario de Alcudia don Bartolomé Bibiloni, que tiene la descripción siguiente:

Urbana. Número 21 de orden, Vivienda del piso 5.º del edificio sin numerar de la calle Hostelería, del Puerto de Alcudia, término de Alcudia, con acceso por la citada calle a través de zaguán, su prolongación en la medida de 3 metros de ancho, su correspondiente escalera y ascensor. Tiene una superficie útil construida cubierta de 82,29 metros cuadrados y 85,79 metros cuadrados, más una terraza cubierta de 50,72 metros cuadrados y un tendedero de 2,14 metros cuadrados. Su cuota es del 4,19 por 100. Inscrita en el Registro de Inca al tomo 3.237, libro 320 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 71, finca 15.999. Valorada en 6.175.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria.—28.176.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 435/1991-1A, se siguen autos de juicio declaración men. cuant. rec. cantid. instados por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de «Pescador Surmar, Sociedad Anónima», contra don José Pérez de la Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Pérez de la Fuente:

Urbana. Número 33 de orden. Vivienda letra B del piso quinto, bloque B, con acceso por el zaguán número 12 antes 16 de la calle Salva, de esta ciudad, que mide 110 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, vivienda letra A, rellano, escalera y terraza del piso primero. Su cuota en cuanto al íntegro mueble es del 2,45 por 100 y en cuanto a su bloque es del 5,72 por 100. Inscrita al tomo 736 del Registro de la Propiedad número dos, folio 92, finca 46.622.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 15 43591, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de mayo 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.816-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 72/1991, a instancia de La Caixa, contra doña María Angeles Pons Soldado y don Francisco Moncada Fresneda, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas; en prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017007921, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Veinticinco por ciento de urbana número 1 de orden. Local comercial sito en la planta sótano y escalera propia del mismo, que tiene su acceso por el zaguán, sito en la plaza Gomila, en la que está señalado con el número 2, del término municipal de esta ciudad. Mide una superficie de unos 348 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde dicha plaza, linda: Frente, con subsuelo de la misma; derecha, con propiedad de sucesores de don Antonio Serra; izquierda, con propiedad de don Bartolomé Vanrell; fondo, con la calle de los Baños. Interiormente limita con el hueco del ascensor.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Inscrito al folio 174 del tomo 2.067, libro 231, finca 13.011.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.556.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 873/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Manuel Martín Santiago, en reclamación de 3.058.671 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Número 14.—Vivienda de la planta baja, señalada con la letra B del grupo II del «Edificio son Forteza», de esta ciudad. Tiene su acceso por el zaguán, señalado con el número 15 de la calle Pintor Sorolla. Mide unos 57 metros 52 decímetros cuadrados, y mirando desde la citada calle, linda: Al frente, con

la misma; por la derecha, entrando, con vivienda número 25 del grupo III; por la izquierda, con zaguán, caja escalera y vivienda número 13, y por fondo, con patio central común. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 17 del tomo 2.210 del archivo, libro 1.062 de Palma III, finca 15.721-N, inscripción quinta.

Finca tasada en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018087391, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, también a las diez treinta horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado, que se encuentra en igno- rando paradero. La Entidad actora «La Caixa» goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—27.786.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 654/1985-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro Garcias Burguera, en reclamación de 5.944.314 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Consistente en casa de planta baja y piso, sita en término de Ses Salines, lugar Colonia de Sant Jordi, señalada con el número 21 de la calle Gabriel Roca, que mide, aproximadamente 300 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con finca de doña Francisca Bauza y don Julián Rado; por la izquierda y por el fondo, con finca de herederos de don Jorge Dezcallar. Inscripción:

Tomo 2.710, libro 13 de Ses Salines, folio 234, finca 1.118, inscripción segunda.

Dicha finca está tasada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018065485, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las diez horas.

Sin perjuicio de la que se lleve a efecto a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 261 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—27.945.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de octubre, 28 de octubre y 23 de noviembre del presente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 68/1993-C, a instancia de dicho Banco Hipotecario de España, frente a Juan José Martínez de Muniaín y Blanca Irigoyen Olza, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de la primera, y en la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en ocho días, desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del

precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda subasta los dos tercios del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresamente de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra D, tipo B, de la escalera izquierda de la casa número 1 de la calle Padre Barace, inscrita al tomo 3.333, folio 105 T, finca número 187 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Tipo para la primera subasta: 14.425.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.650.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de septiembre, 19 de octubre y 15 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.076/1989-B, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Domingo Arista Ursua, don César César Pegenaute, don Javier Moreno Elorz, doña Ana María Irisarri Erviti, don José Antonio Santos Riaño, doña María Pilar Corral Angos, don José Luis Martínez Martón y Transformados para la Industria Siderúrgica, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejecutar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda sita en Tudela, calle Virgen de la Cabeza, sin número, piso tercero A del bloque I-E-1, con una superficie de 83 metros cuadrados.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Participación indivisa del 45 por 100 de la finca conocida como «Fábrica de Conservas Altamira», en Fustiñana (Navarra), término común de Las Heras.

Valorada en 112.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.835.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez quince horas de los días 22 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública subasta, instada por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y seguida en este Juzgado al número 77-A/1993, contra don Fernando Aisa Gómez de Segura y doña María Inmaculada Barber Quel, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.162, indicando número de asunto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero izquierda, letra B, subiendo por la escalera de la casa número 26, antes sin número en la Ronda de Ermitagaña, conocida provisionalmente como portal 3. Tiene una superficie útil de 65 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 790, libro 29, folio 88, número 1.754 del Registro de la Propiedad de Pamplona.
Tipo de tasación: 4.600.000 pesetas.

Y para que sirva al mismo tiempo de notificación a los demandados, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Pamplona a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Viallé Vidal.—El Secretario.—27.708.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de octubre, 16 de noviembre y 15 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo número 46/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Juan José Urbizu Garin y Ana María Resano Apesteguía, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a a qué, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de planta baja, a la derecha de la casa en la calle Río Urederra, número 17, de Pamplona. Valorado en 9.120.000 pesetas.

Local comercial de planta baja, a la izquierda de la casa en la calle Río Urederra, número 17, de Pamplona. Valorado en 9.120.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.113.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Jesús María Bastida Calvo y doña María Consuelo Cebreiro Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 15 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 22.800.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 57.829, inscrita al folio 176 del libro 422 de La Estrada, tomo 533, que se describe así:

Urbana. Edificio, actualmente sin número de gobierno, con frente a la calle de Iryda de esta Villa de La Estrada, compuesto de planta baja y dos pisos altos, con una superficie de 55 metros cuadrados por planta. Tiene adosado por su parte

posterior un galpón de planta baja de 222 metros 25 decímetros cuadrados, con terreno accesorio por el lateral oeste, de 75 metros 35 decímetros cuadrados. En conjunto forma una sola finca de 352 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, callejón público; sur, calle Iryda; este, propiedad de don Serafín Mato, y oeste, resto de la finca matriz. Se segrega de la finca número 56.323, inscrita a los folios 41 y 42 del libro 406, tomo 513, inscripción primera y segunda.

Dado en Pontevedra a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—27.727.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 523 de 1991, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora once por primera vez el día 15 de julio, en su caso por segunda el día 15 de septiembre y por tercera vez el día 15 de octubre las fincas que al final se describen propiedad de don José María Valdepeñas de la Iglesia y doña Dolores Alcaide Hebies, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4.194/000/18/0523/1991, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en la segunda planta, puerta cuarta, con entrada por escalera A, del edificio de Reus, Lluís Mas Osso, sin número. Superficie 89 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.100, folio 45, finca registral número 8.477.

Valorada en 400.000 pesetas.

Almacén de la planta baja conocido por número 1 del edificio de Reus, calle Ramón J. Sender 38, y Monsen Higiní Angles, 14, denominado Picasso.

De superficie útil 122 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 525, folio 182, finca 10.908. Valorado en 13.600.000 pesetas.

Se faculta al portador para su diligenciamiento.

Dado en Reus a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.972-3.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 19/1990, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Rodríguez Ruiz y don José Jiménez Florido, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de octubre próximo y hora de las doce, en su caso, de no haber postores en la primera subasta la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores al 50 de la valoración y la tercera el día 13 de diciembre, a las doce horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Porción de terreno sita en el término de Montroig, conocido por Mas de Taberner partidas Poblas y Barqueras, de cabida de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Reus, al tomo 1.955, libro 201, folio 62, finca 13.440. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno sita en el término de Montroig, conocida por Mas de Taberner partidas Poblá y Barqueras, de cabida 190 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 1.997, libro 205, folio 139, finca 13.961, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—27.817-3.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 487/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña María Sagarra González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de octubre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 19 de noviembre, a las doce horas, y tercera subasta para el día 17 de diciembre, a las doce treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa, tipo chalé, sita en Cambrils, en la urbanización «Sol Cambrils», identificada por el tipo B. La superficie del solar donde se asientan la totalidad de las construcciones es de 355 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 348, libro 187 de Cambrils, folio 172, finca número 10.553, inscripción octava de hipoteca.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—27.664.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Residencial Golf, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Entidad número 11. La constituye la vivienda en la planta tercera, alta, del edificio sito en Cambrils, partida Huerta de Santa María, puerta señalada con el número 2. Ocupa una superficie útil interior de 71 metros 84 decímetros cuadrados, distribuido interiormente en diversas dependencias, más una terraza-lavadero.

Cuota: 7,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 616, libro 376 de Cambrils, folio 51, finca número 26.886.

Tasada en la cantidad de 5.022.000 pesetas.

Entidad número 14. La constituye la vivienda en la planta cuarta, alta, del edificio de Cambrils, partida Huerta de Santa María, puerta señalada con el número 2. Ocupa una superficie útil interior de 71 metros 84 decímetros cuadrados, distribuido interiormente en diversas dependencias, más una terraza-lavadero de 2,46 metros cuadrados.

Cuota: 7,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 616, libro 376 de Cambrils, folio 57, finca número 26.892.

Tasada en la cantidad de 5.022.000 pesetas.

Entidad número 10. La constituye la vivienda en la planta tercera, alta, del edificio de Cambrils, calle Barcelona, puerta señalada con el número 1. Ocupa una superficie útil interior de 53 metros 84 decímetros cuadrados, distribuido interiormente en diversas dependencias, más una terraza-lavadero de 1,30 metros cuadrados.

Cuota: 5,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 616, libro 376 de Cambrils, folio 49, finca número 26.884.

Tasada en la cantidad de 3.410.000 pesetas.

Entidad número 8. La constituye la vivienda en la planta segunda, alta, del edificio de Cambrils, puerta señalada con el número 2 de la partida Huerta Santa María. Ocupa una superficie útil interior de 71 metros 84 decímetros cuadrados, distribuido interiormente en diversas dependencias, más una terraza-lavadero de 2,46 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la terraza en la parte frontal del edificio de superficie 6,634 metros cuadrados, tal superficie no se halla comprendida en la anterior.

Cuota: 7,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 616, libro 376 de Cambrils, folio 45, finca número 26.880.

Tasada en la cantidad de 5.022.000 pesetas.

Entidad número 7. La constituye la vivienda en la planta segunda, alta, del edificio de Cambrils, calle Barcelona, puerta señalada con el número 1. Ocupa una superficie útil interior de 153 metros 84 decímetros cuadrados, distribuido interiormente en diversas dependencias, más una terraza-lavadero de 1,30 metros cuadrados.

Cuota: 5,32 por 100.

Inscrita al tomo 616, libro 376 de Cambrils, folio 43, finca número 26.878, en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Tasada en la cantidad de 3.410.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes en ninguna de las fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 180422092.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 27 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 24 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—27.667.

SABADELL

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 59/1992, promovidos por Caixa Estalvis de Sabadell, contra don Josep Figuls Berch y doña María Teresa Torres Julia, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1993, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1993, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, tercera subasta el día 19 de octubre de 1993, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 25.300.000 pesetas del primer lote y 7.800.000 pesetas para el segundo lote; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Porción de terreno: Que le corresponde 1,83, en el término municipal de esta ciudad, de 2.765 metros 55 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con la calle Antillas y parte con las parcelas 29 y 43 de la urbanización; al sur, parte con la calle Arrahona y parte con las parcelas 28 y 42; al este, con las parcelas 1 al 21, y en otra línea con los números 36 al 42 y 43 al 49, y al oeste, con parcelas 50 al 68, y en otra línea con los números 22 al 28 y del 29 al 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.593 de Sabadell, libro 711, folio 2, finca 39.160.

Lote segundo.—Urbana: Vivienda unifamiliar sita en esta ciudad, dentro de la urbanización delimitada por las calles Arrahona y de las Antillas, calle en proyecto y por un campo municipal. Está señalada con el número 41 de la calle B de dicha urbanización y se halla edificada sobre un solar de 149 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados de vivienda, 20 metros 37 decímetros cuadrados de garaje y 12 metros 39 decímetros cuadrados de trastero, este último en construcción anexa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.631 de Sabadell, libro 734, folio 211, finca número 39.976.

Urbana: Parcela número 2, sita en Sant Quirze del Vallés, en el polígono industrial Can Casablanca, con frente y acceso a la calle Anoa. Tiene una superficie de 460 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Anoa; por la derecha, entrando, con parcelas números 1, 7 y 6; izquierda, parcela número 3, y fondo, con parcela número 5 de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.664 de Sant Quirze, libro 103, folio 193, finca número 5.142.

Dado en Sabadell a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario.—27.049-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1993, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Alvaro Cots Durán, contra finca especialmente hipotecada por don Jorge Balletbó Freijoso, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 5 de julio de 1993, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y para el caso que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.980.750 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial situado en las planta baja y planta sótano del edificio, situado en la población de Castell del Vallés, en la calle Pedro Borrell, número 12 (compuesto de planta sótano, planta baja o almacén y tres plantas altas). Tiene una superficie útil de 347 metros 11 decímetros cuadrados, de los cuales 176 metros 74 decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano, que además tiene incorporado un patio de 18 metros 60 decímetros cuadrados, y 170 metros 37 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja o almacén. Tiene entrada directa desde la calle Padre Borell, y comunica con la planta sótano a través de una escalera interior. Lindante: Por su frente, norte, con la calle Padre Borell; por la derecha, entrando, oeste, con vestíbulo de entrada y escalera a los pisos superiores; por el fondo, con finca de don Juan Arús, y por la izquierda, este, don José Armigó y otros. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.861, libro 214, Castell, folio 118, finca número 5.669-N.

Dado en Sabadell a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.390.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 543/1992, a instancias de la Procuradora señora Nieto Estela, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra los bienes hipotecados por doña Aurora Gutiérrez Sánchez, con documento nacional de identidad 7.760.841, domiciliada en calle del Toral, 20, Barbadillo (Salamanca), y don Pedro Villoria Valverde, con documento nacional de identidad 7.747.607, domiciliado en calle del Toral, 20, Barbadillo (Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 5.470.084 pesetas de

principal, 1.485.000 pesetas de intereses vencidos al 31 de agosto de 1992 y no satisfechos, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.885.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de julio, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 14 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de octubre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica sita en término municipal de Barbadillo (Salamanca), en el sitio llamado Fuente del Ballenal, de cereal secano, que mide una superficie de 4 hectáreas 78 áreas 29 centiáreas, y linda: Por el norte, con camino de Canilla; por el este, con finca de Esteban Hernández; por el sur, con finca del Ayuntamiento, y al oeste, con finca de Wenceslao Gutiérrez Sánchez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca al libro 60, folio 109, finca número 3.798, inscripción segunda.

La indicada hipoteca causó inscripción tercera en el tomo 417, libro 60, folio 110, finca 3.798 (Barbadillo) del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.284.000 pesetas.

2. Una casa-habitación sita en el casco de Barbadillo (Salamanca), en la calle del Toral, 24, que mide 117 metros cuadrados. Es de planta baja y consta de entrada, pasillo, comedor, salón, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y servicio. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de José Manuel Pozo; por la izquierda, con finca de Francisco Sánchez Fraile, y por la espalda, con la calle del Teso de Las Moras.

Inscrita en el Registro número 2 de los de Salamanca al libro 60, folio 103, finca número 3.833, inscripción primera.

La indicada hipoteca causó inscripción cuarta al tomo 417, libro 60, folio 103, finca 3.833 (Barbadillo) del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.601.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—27.034.3.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Santos Gómez e Hijos, Sociedad Limitada», don Carlos Santos Gordo y doña María Isabel Ramos Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Carlos Santos Gordo y doña María Isabel Ramos Martín:

Vivienda en la planta cuarta, tipo C, del edificio de esta ciudad, paseo del Mollo, número 9, señalado como el 4.º-C. Mide 92 metros y 96 decímetros cuadrados construidos, y 71 metros y 80 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca número 3 al folio 25, libro 296/2.ª, finca 24.608, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 16 de julio de los corrientes, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndose de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares

de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les convinere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre de los corrientes, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de los corrientes, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—26.872.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Que en este Juzgado número 2, se sigue juicio de faltas 528/1991, sobre lesiones agresión entre Victoriano Rodríguez Casado y Juan Miguel Fernández Lupe, en el que se ha dictado sentencia de fecha 19 de noviembre de 1992, en el que consta el siguiente tenor literal:

«Fallo. Que debo condenar y condeno a Juan Miguel Fernández Lupe, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de dos días de arresto menor, imponiendo las costas de oficio.»

Y para que conste y mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación de sentencia a Victoriano Rodríguez Casado, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 20 de mayo de 1993.—La Juez.—El Secretario.—27.081-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Que en este Juzgado de Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) se sigue juicio de faltas 407/92 sobre coacciones en el que se encuentran implicados Houssaoli Abdeloiafi, denunciante, y Carmen Fernández Pascual y Central Inmobiliaria, como denunciados, en el que se ha dictado sentencia de fecha 29 de abril de 1993 en el que consta el siguiente tenor literal.

«Fallo: Absuelvo a Carmen Fernández Pascual y a la entidad Central Inmobiliaria de los hechos que se le imputan, siendo las costas de oficio...»

Y para que sirva el presente de cédula de notificación de sentencia a Central Inmobiliaria y a Houssaoli Abdeloiafi y mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse ambos en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 20 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—27.080-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto aclaratorio

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián, en los autos número de identificación general 20.05.2-92/010100, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 935/1992, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», Procurador señor Lamsfus, contra don Atanasio Urruzola Loinaz y doña María Victoria Aburuza Eizmendi, por medio del presente se aclara que el inmueble objeto de subasta sale por la suma de 121.450.350 pesetas, en lugar de 40.483.450 que por error se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 14 de mayo de 1993.

Y para que sirva el presente edicto de aclaración, expido en San Sebastián a 2 de junio de 1993.—La Secretaria.—29.426.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 240/1992, a instancia del Procurador señor Aguirre López, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Residencial Villas Atlánticas, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Urbana número 16, señalada con el número 16 del orden interno, construida en la finca correspondiente al lote número 5 del plan parcial Bellavista, de San Bartolomé de Tirajana, con una superficie en solar de 230 metros cuadrados, inscrita en el Registro Civil de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.625, libro 211, folio 159, finca número 19.031, inscripción primera.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 40.845.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario, no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en esta no hubiere tampoco postor, el día 9 de diciembre siguiente a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos al bien, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así lo acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.596-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 96/1992, instados por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Joaquín F. Richter, en nombre y representación de don Ernk John Ashton, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villaiba Hervás, número 4, 2.º izquierda y a la hora de las doce, por primera vez el día 22 de septiembre de 1993, en su caso por segunda, el día 20 de octubre siguiente y por tercera, el día 17 de noviembre siguiente de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Bungaló o vivienda unifamiliar, de una sola planta que tiene una superficie de 44 metros 53 decímetros cuadrados. Término municipal de San Miguel, donde dicen el Guincho, dentro del centro de interés turístico nacional del mismo nombre.

Inscripción. Tomo 587, libro 27, folio 117, finca número 2.991.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1993.—La Secretaría judicial.—28.135.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 640/1992-M, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, y en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Olmos Aguilar, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 15 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, con sujeción al tipo de 18.900.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 15 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 15 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle La Marina de esta capital, número 3806, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores o acreedores no hallados, así como a los posibles acreedores posteriores, la existencia del presente procedimiento.

Bien objeto de subasta

Finca vivienda unifamiliar sita en el término municipal de El Rosario, urbanización «Radazul», parcela A 109, que es la número 16.630 del Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, en el tomo 1.471, libro 169 de El Rosario, al folio 56. Mide 331 metros cuadrados, consta de planta de semi-

sótano destinada a garaje de 199 metros cuadrados, y dos plantas altas con destino a vivienda unifamiliar, que miden entre ambas 250 metros cuadrados. La restante superficie es ocupada por jardines.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—El Secretario.—27.595-12.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Liedó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 559/1991, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra «Pórtico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en Pensamiento, 27, 1, Madrid, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, de la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 2 de julio.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 3 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 1 de octubre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180559/1991, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría, de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Estudio número 5, recayente a la fachada con calle de Alvarez Quintero, a la que presenta dos huecos, y situado al oeste del patio número 2 de la casa a través del cual tiene su acceso.

Consta de planta baja y pequeña planta semi-sótano, comunicadas ambas por una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, en el tomo 1.169, libro 704, folio 92, finca 32.915, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 38.148.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—27.833-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra «Astigimoda, Sociedad Anónima», con domicilio en parque Ecisol, bloque D, 3, Ecija, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces en su caso, término de veinte días, la finca que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 1 de octubre de 1993.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 12 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 10 de diciembre siguiente y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180204/1991, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno con nave industrial, sita en polígono industrial denominado «El Limerio», término de Ecija. La finca mide en total 1.516 metros cuadrados, de los que 900 metros 48 decímetros cuadrados, corresponden a la edificación y

los restantes están sin edificar, es la finca número 9.817 del Registro de la Propiedad de Ecija; valorada a efectos de subasta en la suma de 34.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaria.—27.621.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.405/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Quesada Parra, en representación de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra doña Estrella López Pajuelo, don Juan Jiménez Expósito, doña María Jesús Expósito Robles y don Juan Jiménez Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Jiménez Expósito y doña Estrella López Pajuelo:

Vivienda situada en plantas 1 y 2 con acceso por la escalera situada en calle Clavel, 2, en Alcalá del Río, inscrita en ese Registro de la Propiedad, al tomo 366, libro 79, folio 172, finca 4.427.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, segunda planta el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4001), el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre siguiente también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—27.836.

TAFALLA

Edicto

Doña Ana Aurora Cuadrada Abeti, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 90/1992, seguidos a instancia de Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador señor Aldunate Tardío, contra don Joaquín Goicoechea Goñi, y doña María Jesús Liberal Ecay, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 19 de julio, a las diez treinta horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 13 de septiembre siguiente a las diez treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 8 de octubre siguiente a las diez treinta horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178 0000 17 0090 92, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en la calle Martínez Espronceda, 4-1 de Tafalla.

Finca 10.549 tomo 1.673, libro 232, folio 79, Registro I de Tafalla.

Superficie construida 86 metros cuadrados, y útil de 65 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 5.469.750 pesetas.

2. Casa de labor; corral y terreno en el término de La Laguna (Tafalla), finca 7.134, tomo 1.687, libro 236, folio 141 registro Tafalla; finca 6.018, tomo 1.673, libro 232, folio 81 Registro Tafalla.

Tipo de tasación: 4.460.000 pesetas.

3. Finca rústica: Era en término de La Laguna (Tafalla), superficie 673 metros cuadrados.

Tomo 1.687, libro 236, folio 142, Registro Tafalla, finca 7.134.

Tipo de tasación: 15.000 pesetas.

4. Finca rústica: Pieza de cereal en la Laguna (Tafalla), superficie 137.470 metros cuadrados.

Tomo 1.676, libro 233, folio 76, finca 14.225.

Tipo de tasación: 2.200.000 pesetas.

5. Finca rústica: Pieza en término de don Galindo (Tafalla), superficie 35.940 metros cuadrados.

Finca 7.138, tomo 1.687, libro 236, folio 140.

Tipo de tasación: 590.000 pesetas.

6. Finca rústica en Romerales (Tafalla). Superficie 19.200 metros cuadrados.

Tomo 1.100, libro 138, folio 158, finca 7.141.

Tipo de tasación: 315.000 pesetas.

7. Finca rústica: Olivar en término de Dongalindo (Tafalla), superficie 4.941 metros cuadrados.

Tomo 963, libro 125, folio 82, finca 6.171.

Tipo de tasación: 109.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 30 de abril de 1993.—La Jueza, Ana Aurora Caudra Abeti.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—27.025.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1992, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «Inrevi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de septiembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.400.000 pesetas, para la finca número 22.761, y de 15.400.000 pesetas, para la finca número 22.776, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

81. Apartamento número 1 del portal 2, en la planta baja del portal 2. Superficie de 122,85 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.293, libro 283, folio 10, finca número 22.761.

104. Apartamento número 20 del portal 2, en la cuarta planta alta del portal 2. Superficie de 110,99 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.293, libro 283, folio 55, finca número 22.776.

Sirviendo la presente de notificación supletoria al demandado, «Inrevi, Sociedad Anónima», a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.670.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1992, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «Construcciones Granell, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de septiembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.060.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Segundo.—Almacén en planta baja, compuesto por una nave para usos industriales. Superficie, 484 metros cuadrados. Sita en el término de Castellón, avenida Benicasim, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, tomo 752, libro 45, folio 7, finca número 3.442.

Sirviendo la presente de notificación supletoria al demandado, «Construcciones Granell, Sociedad Anónima», a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.104.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1992, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Urbanizacions i Habitatges, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.414.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno solar, en el término de El Catllar, partida Manso Pallareses, constitutiva de la parcela 18C. Ocupa una superficie de 910 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la tercera avenida de la urbanización; a la derecha, entrando, oeste, con la parcela 17C de la urbanización; izquierda, este, con la parcela 19C de la urbanización, y fondo, sur, con la finca del señor Koning. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al folio 209 del tomo 1.618 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de El Catllar, finca número 4.909.

Dado en Tarragona a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.105.

TORO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Jueza de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Prada Maestre, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Alonso Hernández, doña Piedad Asensio Alonso y otros, en los que he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 1 de octubre de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1993, en el mismo lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá en ninguna de las subastas posturas que sea inferior al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Toro, cuenta número 4.824, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso de notificación al deudor a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar y tipo

1. Finca número 873, del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Novagil, término municipal Toro-Tagarabuena, de una superficie de 1 hectárea 60 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.754, libro 421, folio 149, finca 39.019. Valorada a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

2. Finca número 226 del plano general de concentración parcelaria, al sitio del Barco, Ayuntamiento de Peleagonzalo (Zamora) de una superficie de 1 hectárea 14 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.722, libro 28, folio 181, finca 3.191. Valorada a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

3. Finca número 859 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Novagil, término municipal de Toro-Tagarabuena (Zamora), que ocupa una superficie de 93 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.754, libro 421, folio 13, finca 39.005. Valorada a efectos de subasta, en 320.000 pesetas.

4. Finca 845, del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Novagil, término municipal de Toro-Tagarabuena, que tiene una superficie de 6 hectáreas 40 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.754, libro 421, folio 121, finca 38.991. Valorada a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

5. Casa, en el casco urbano de Tagarabuena, número 18 de la calle del Sol o plazuela de la Cruz. Se compone de habitaciones bajas asobradadas, corral y bodega. Mide 273,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.223, libro 421, folio 197, finca 2.392. Valorada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

6. Finca 919 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de El Becerro, Ayuntamiento de Toro (Zamora), que ocupa una superficie de 63 áreas 60 centiáreas. En ella se hallan construidas las siguientes edificaciones:

Dos naves diáfanos, para ganado, que ocupan una superficie de 600 metros cuadrados, y para sala de ordeño, de 84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.755, libro 422, folio 17, finca 39.062. Valorada a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Todas las fincas anteriormente mencionadas, se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Toro (Zamora).

Dado en Toro a 10 de mayo de 1993.—La Jueza, Adriana Cid Perrinc.—El Secretario.—27.682.

TUDELA

Edicto

Doña Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 41/1993, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Victor Sarabia y doña María Luisa Moreno Moreno, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 3.223.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 3 de septiembre y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3181, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 6 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre siguiente cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela en jurisdicción de Villafranca, en la corraliza de Peñalfons, parajes de Romeral Alto, Medio, Bajo Nuevo y Espartosa, de 3 hectáreas 41 áreas y 41 centiáreas. Registro tomo 2.314, folio 96, finca 5.770 del Registro de la Propiedad de Tudela. Precio de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Tudela, 6 de mayo de 1993.—La Secretaria, Aránzazu Chocarro Ucar.—28.059.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 14 de septiembre, 14 de octubre y 12 de noviembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio de menor cuantía número 113/1991, promovido por «Casimiro Francés, Sociedad Anónima», contra «Ismael Fernández e Hijos, Sociedad Limitada», y don Luis Enrique Fernández Novoa, sobre reclamación de 1.597.950 pesetas de principal, más intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, teniendo esta facultad únicamente la parte ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de don Luis Enrique Fernández Novoa:

1. Una tercera parte, indivisa, de la finca urbana, sita en la calle Waldo Alvarez Insúa, número 2-A, con una extensión de 98,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 369, folio 200, finca 30.682. Valorada dicha tercera parte, indivisa, en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

2. Una tercera parte, indivisa, de la finca urbana, sita en la calle Waldo Alvarez Insúa, número 2-2B, en La Estrada, con una extensión de 96,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 369, folio 204, finca 30.686. Valorada dicha tercera parte, indivisa, en la suma de 1.300.000 pesetas.

3. La mitad, indivisa, de la finca urbana sita en la calle Waldo Alvarez Insúa y Padro, La Estrada. Tiene una extensión superficial de 364,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 529, folio 66, finca 57.547. Valorada dicha mitad, indivisa, en la suma de 7.250.000 pesetas.

Y para que conste y sirva igualmente de notificación en forma a la codemandada rebelde, cuyo domicilio actualmente se ignora, «Ismael Fernández e Hijos, Sociedad Limitada», expido el presente en Tudela a 10 de mayo de 1993.—La Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—28.101.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/1991, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Castelló Ortiz, don Fernando Miralles Mérida y doña Magdalena Begueis Mompó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Dolores Castelló Ortiz y don Fernando Miralles Mérida:

De la propiedad de doña María Dolores Castelló Ortiz:

Lote primero: Vivienda tipo A, en primera planta alta, número 1 en la escalera, con vistas a la calle San Diego. Linda: Frente, vista desde esta fachada con la citada calle; derecha escalera, hueco del ascensor y vuelo del local en planta baja. Superficie útil aproximada: 89,91 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.031, libro 43 de Olocau, folio 67, finca número 4.801.

Valorada en un total de 5.180.000 pesetas.

De la propiedad de don Fernando Miralles Mérida:

Lote segundo: Vivienda tipo D, en quinta planta alta, número 8, en la escalera, con vistas a la calle en proyecto, número 6. Linda: Frente, vista desde esta fachada, con la citada calle; derecha e izquierda, los generales del edificio; fondo, escalera, patio de luces y vivienda puerta 9. Superficie útil de 82,13 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.031, libro 43 de Olocau, folio 81, finca número 4.808.

Valorada en un total de 4.740.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia de Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—27.959.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 468/1992, promovido por don Antonio Benítez Alberca, contra Pedro Chirivella Navarro y doña María Consuelo Sanchis Alandi, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1993 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de diciembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor expresado en la cuenta corriente número 4484 000 0468/1992 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Sótano destinado a garaje con dos plantas y rampa que da acceso a ambas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia tres al tomo 1.126, libro 39 de la sección primera, folio 239, finca número 2.632, inscripción primera. Esta propiedad horizontal forma parte del inmueble sito en Valencia, con

fachada a Gran vía Marqués del Turia, número 23 de policía.

Valorada a efectos de subasta en 6.960.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—27.600-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.395/1991, se tramita procedimiento al amparo de lo dispuesto en Ley 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen García García y don Ismael Daros Valls, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, sexto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, número de cuenta corriente 200002-0, código Juzgado 4440, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y los postores podrán concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de noviembre, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda señalada con el número 10 del edificio sito en Vall Duxó, avenida Sagrado Corazón de Jesús, 68, ubicada en la cuarta planta, a la izquierda mirando al edificio desde dicha avenida, del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, 2, al libro 168, folio 113, finca número 20.513, tomo 1.057.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—27.965.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 904/1991, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Peñalva Salina y doña Amparo Muñoz Rodrigo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Agustín Peñalva Salina y doña Amparo Muñoz Rodrigo.

Unico lote: Vivienda en cuarta planta alta, tipo D, puerta 19 del portal derecha, mirando a la fachada desde la calle del Doctor López Trigo, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle del Doctor José López Trigo; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 20, pasillo de acceso y vivienda puerta 18; izquierda, vivienda del otro zaguán y patio de luces, y fondo, calle Barón de Terrateig, zona ajardinada en medio. Inscripción: Tomo 1.173, libro 22 de Rocafort, folio 169, finca número 2.226, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada.

Valorada en un total de 5.163.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al titular de condición resolutoria «Segarra, Sociedad Anónima».

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—27.936.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1991, instado por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don José Octavio Pérez Valls, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la tercera subasta en quiebra, se ha señalado el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el supuesto de que la misma se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta en quiebra mencionada, la cantidad de 10.432.500 pesetas, cantidad ésta, que representa el 75 por 100 del tipo pactado para la primera subasta. Dicha subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado», de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Planta baja de la derecha entrando, de 110 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle de Los Centelles, número 34, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, tomo 325, libro 191 de Ruzafa, folio 64, finca registral número 17.264, que es continuación del historial registral de la finca número 17.783.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.824-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 215/1992, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don José Vicente Giner Grau y doña Inmaculada Borrás Borrás, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499, y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; pudiendo ser examinados los autos, en este Juzgado, los lunes de doce a trece horas.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 20 de octubre del corriente año, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre del corriente año, a las 11 horas de su mañana.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Propiedad de don José Vicente Giner Grau y doña Inmaculada Borrás Borrás:

Vivienda en primera planta elevada a la derecha, puerta número 2. Es del tipo E. Su superficie útil es de 71 metros 93 decímetros cuadrados; y la construida de 91 metros 66 decímetros cuadrados. Consiste de tres dormitorios, cocina, galería, salón-comedor, baño y aseo. Linda: Izquierda, hueco de la escalera y vivienda tipo D, de la misma planta y edificio, descrita con el número 4; espaldas, vivienda tipo C, de la misma planta y edificio, descrita con el número 6, y derecha, calle Zátiva.

Cuota: 5,20 por 100.

Inscrita al tomo 560, libro 63, folio 5, finca número 7.538, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Albaida (Valencia).

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal del edificio en Beniganin, en calle Tosal número 1 de policía.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—27.969.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.583/1991, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de Portfasa Puerto Deportivo Puebla Farnals, representado por la Procuradora doña Rosa Selma García Faria, contra Fermín Gil Tacons, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Vivienda sita en calle Cardenal Benlloch, número 102-7, izquierda, puerta número 14, con una superficie de 128,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6; al tomo 979, libro 87, folio 177, finca registral número 8.053.

Los bienes salen a licitación en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—27.715.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 482/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ranco Cerámica Laboral, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1994 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de febrero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las tres subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Colón número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca: 5.817 metros cuadrados de secano, en término de Onda (Castellón), partida del Colador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 2, al tomo 1.035, libro 282, de Onda, folio 32, finca número 16.919., inscripción octava.

Valorada en 31.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—27.598-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 370/1988, promovidos por «Gráficas Torsan, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Esperanza Oca Ros, contra don Vicente Sinesio Nebot, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 12 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 13 de septiembre, a las once diez horas, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las once diez horas.

Bien que se subasta

Casa en Real de Montroy, calle García Araus, 16; superficie 221 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.010-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 598/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José María Ballesteros González, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Leodomiro Diez Llamazares, doña Margarita Aguado Labajo, don Julio Diez Calle, don Severiano Aguado Labajo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar número 2, señalada con la letra D, en Villanueva de Duero, en las afueras del pueblo y carretera de Valladolid. Inscrita al tomo 1.568, libro 51, folio 124, finca número 3.195, inscripción A, del Registro de la Propiedad de Villanueva de Duero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosario, 1-2.º, el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.257.117 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017059889, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.072.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 982/1992, se sustancian autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Papelería Española, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra «Rías Baixas Comunicación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Benito Escudero Estévez, sobre reclamación de 6.974.692 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se indica seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 18 de octubre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 12 de noviembre de 1993, con una rebaja del 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 10 de diciembre de 1993, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada). Condiciones de las subastas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017098292), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación del bien objeto de subasta

Único.—Entreplanta comercial del edificio señalado hoy con el número 104 (antes 130) de la avenida de las Camelias, de esta ciudad de Vigo. Se sitúa entre los desniveles de las calles Camelias y Orense, y tiene su acceso directo por la planta baja a nivel de la primera calle. Ocupa una superficie de unos 335 metros cuadrados, y linda: Norte, medianera con edificio de Serafin Mosquera y Oblino Rodríguez; sur, calle Orense; este, avenida de las Camelias, en plano superior, y oeste, calle Menéndez Pelayo. Cuota de la comunidad nueve enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 608, finca número 19.426.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 15 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—28.074.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 868/1992, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Francisco Fernández Rodríguez, domiciliado en plaza de Compostela, 20, 7.º (Vigo), y «Carango Hermanos, Sociedad Limitada», domiciliada en Luis Taboada, 32, 3.º D (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º Vigo, a las diez horas, de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de julio de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el próximo día 22 de septiembre de 1993.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, 4, de Vigo, en la cuenta número 3561 000 17 0868 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Rústica. Mitad indivisa del terreno a monte denominado «Fonteboa», en Carballiño, de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con más de (a) Fonas; sur, doble zarja; este, camino, y oeste, Pedro Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, libro 101 de Carballiño, tomo 43, finca número 14.816.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Correspondiéndole a la mitad indivisa la cantidad de 500.000 pesetas.

2. Rústica. Finca a prado y monte, denominada «Do Matos», número 8 del plano en flores, municipio de Carballiño. Mide 35 áreas o 3.500 metros cuadrados, de los que 1.080 corresponden al monte. Linda: Norte y oeste, con camino; sur, prado de Antonio Viana y monte del mismo, y este, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, tomo 431, folio 140 del libro 101 de Carballiño, finca número 14.815.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

3. Urbana. Trece. Vivienda letra d), situada en el tercer piso del edificio señalado con los números 21 y 23 de la calle Uruguay, en Vigo. Mide 125 metros 72 decímetros cuadrados, y limita: Sur, caja de escalera y calle de Uruguay; norte, caja de escalera y patio de luces; oeste, con patio de luces, caja de escalera y vivienda C), situada en igual planta, y este, edificio del hotel «Junquera», de don Manuel Novo Melón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 680, folio 30, finca número 33.241.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 18.750.000 pesetas.

4. Urbana. Uno. 1/20 parte indivisa del local situado en el sótano del edificio señalado con los

números 21 y 23 de la calle Uruguay, en Vigo. Mide 430 metros 6 decímetros cuadrados, y limita: Sur, subsuelo de la calle Uruguay; este, edificio del hotel «Junquera», de don Manuel Novo Melón; Oeste, rampa de acceso para éste y el local número dos de la división horizontal, y norte, de Antonio García, Zoilo Román, Domingo Soto y Germana de Tella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 680, folio 34, finca número 58.658.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Dos. 1/20 parte indivisa del local situado en el sótano del edificio señalado con los números 21 y 23 de la calle Uruguay, en Vigo. Mide 430 metros 6 decímetros cuadrados, y limita: Sur, subsuelo de la calle Uruguay; este, rampa de acceso para este local y para la finca número uno de la división horizontal, y con dicha finca número uno; oeste, de Darío Moneiro, y norte, de Antonio García, Zoilo Román, Domingo Soto y Germana de Tella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 680, folio 38, finca número 58.659.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Doce. Piso tercero derecha de la casa número 20 de la plaza Compostela, y 32 de la calle Luis Taboada de esta ciudad. Corresponde al cuerpo número 32 de la calle Luis Taboada. Se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil aproximada de 114 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Luis Taboada: Frente, dicha calle; derecha, el ala izquierda de esta planta, cañón y rellano de escalera; izquierda, Antonio Cuevas, y espalda, patio de luces y rellano de escaleras. Se le asigna como anejo inseparable un departamento a trastero, debidamente identificado de los construidos en planta sexta del expresado cuerpo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 685, folio 149, finca número 61.267.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 17.100.000 pesetas.

7. Urbana. Uno. 28,0917 por 100 parte indivisa del sótano de la casa número 20 de la plaza Compostela, y 32 de la calle Luis Taboada de esta ciudad. Está situado en el subsuelo del edificio y se destina a garaje, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie construida de 668 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Sur, plaza de Compostela; norte, calle de Luis Taboada; este, en parte Rosendo Silva, en otra, de Marcelino Barreas, y en otra de Antonio Cuevas, y oeste, en parte, causahabientes de Fernando Carerras, y en otra de María González Quirón. Dicha participación indivisa se circunscribe al uso y disfrute del espacio destinado a garaje, señalado con el número 4 de los formados en esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 693, folio 38, finca número 60.659.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Piso cuarto derecha, entrando con frente a la plaza de la Constitución y callejón de la Misericordia, a la que carece de número de esta ciudad de Vigo. Mide 156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 722 N, folio 87, finca número 13.263.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 23.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—27.261.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 37/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don José Conde Carames y doña Lourdes Leborán Guldriz, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre próximo; para la segunda el día 15 de noviembre próximo, y para la tercera el día 14 de diciembre próximo, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado acompañando resguardo de haberlo efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Casa de sótano y planta baja sita en el lugar de Feros-Cacherías, en el municipio de Teo; de la superficie de 120 metros cuadrados, con terreno anejo a labradío denominado Pedriñes, número 460 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Cacheiras-Relesende, hasta completar la extensión superficial de 31 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 463 del archivo, libro 133 del Ayuntamiento de Teo, folio 203, finca número 13.543.

Valorada en 26.565.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—27.613.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 532/1993-D, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Félix Eloy Gracia y doña Carmen Pérez Sarraseca.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.325.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de noviembre de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, casa con corral y dependencia, en Ontinar del Salz (Zuera), sita en calle El Viento, número 29, de 318,50 metros cuadrados de superficie total. Inscrita al folio 139 del tomo 3.572, libro 125 del Registro de la Propiedad de Zuera, finca número 8.012, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y del pueblo de Zuera, expido el presente en Zaragoza a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—27.831.